

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//31.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1929 / 1930

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
QUINTO PASAJE RIPALDÓS

Año de 1929.

LIBRO DE ACTAS

Del
Pleno del Ayuntamiento

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS BAYADOS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ *pliego de*
papel de pagos al Estado, clase _____
número _____
importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
_____ *a* _____ *de* _____ *de mil novecientos* _____
El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* _____ *hojas, foliadas y*
selladas con el de est _____ *, y rubricadas por su*
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ *celebre, concer-*
nientes a _____ *comenzando con la de este día.*
Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
_____ *a* _____ *de* _____ *de mil nove-*
cientos _____

V.º B.º

El _____

MEMORIA DE CÁLCULO

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely representing the main body of the calculation report.

Señori extraordinaria del 16 de Enero de 1929.

En la villa de Almedinilla a diez y seis de Enero de mil novecientos veintinueve, a las dos horas se reunió en la Casa Consistorial y en el salón de actas los señores Concejales don Julián Martín Vera, don Eudonio Ramos Becerra, don Antonio Flores Escudé, don Camilo González Darallo, don Joaquín Flores Escalé, don Feliciano Baquero Silveo, don Julián Moreno Saubán, don Joaquín Vera Bostello, don Julián Saucedo Espinosa y don Camilo Armas y Armas. Sin constituirse la mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento. Con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día para dar cuenta de una comunicación del Señor Excmo. de Hacienda relacionada con títulos de la Deuda Pública emitidos en favor de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saucedo Gutiérrez, con

señalada abierta la sesión por la presidencia se pasó a tratar del asunto objeto de convocatoria.

Da cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Señor Excmo. de Hacienda de esta Provincia. En fecha 14 del actual, referida al número 52, en la que participa a la Alcaldía esta a la disposición de este Ayuntamiento depositados en la depositaria pagaduría de aquella dependencia provincial, títulos de la Deuda interior y una inscripción intransferible por un valor total y nominativo de pesetas 369.133'28 que se detallan a continuación:

Documentos	Líric	Valor	Nominación	Importe Total
1	B.	2.500'00	299.312 .	2.500'00
1	D. . .	12.500'00	84.503 .	12.500'00
1	E. . .	25.000'00	60.621 .	25.000'00
2	F. . .	50.000'00	45.120 al 121 . .	100.000'00
Una inscripción nominativa n.º 11.222 con fecha del 1.º de Oct. de 1928				229.133'28
Total				369.133'28

judiciando ser recibidos los referidos documentos por esta Corporacion municipal cumplidos en sus requisitos seplamentarios.

Bien enterada el Pleno del Oficio que queda extractado, acordó por unanimidad, autorizar al Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Juan Rodriguez Bejarano para que en nombre de esta Corporacion Municipal secesja de la depositaria Papaduria de la Suma de Hacienda de esta provincia los titulos de la deuda de H. Interior y una suscripcion intransferible por valor total nominal de Ptas 369.133'78, los cuales aparecen y se detallados en este acuerdo; acordandose al propio tiempo autorizar al expresado Agente Don Juan Rodriguez Bejarano para que una vez recibidos los expresados documentos, entre todos los titulos de corredor de Comercio Colegiado Don Salustiano Rincon Prados para su venta en Bolsa, pidiendo en poder de Oficio la suscripcion n. 11.222 expedida en favor de este Ayuntamiento, y de valor nominal 229.133'28 ptas, expediendo certificacion de punto a punto para su remision al Agente de este Ayuntamiento D. Juan Rodriguez Bejarano para que pueda acreditar la autorizacion que por este acuerdo se le confiere.

Ati mismo se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento y por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Samuel Gutierrez para que otorgue poder en favor del Corredor de Comercio Colegiado Don Salustiano Rincon Prados, con domicilio en Badajoz Calle Lugo Garay 29, tan cumplido como en derechos

sea necesario y sin limitacion de facultades, para que pueda efectuarse la venta en la Plaza de Badajoz o en la de Madrid por mediacion de su representante D. Manuel Vazquez, por el tipo de cotizacion procedente, entre y practique cuantos actos y peticiones al efecto sean necesarios y estime convenientes para conseguir la venta de los titulos emitidos en favor de este Ayuntamiento por la Direccion General de la Cenda publica sin perjuicio de relacionar y que suman un total nominal de puestas ciento cuarenta mil, los cuales recibiran del Ayuntamiento en la Capital Don Juan Rodriguez Bejarano

Docum. -	Serie -	Valor -	Sumacion	Importe Total
1 -	B. . . .	2.500'00	299.512 -	2.500'00
1	D. . . .	12.500'00	87.503	12.500'00
1	E. . . .	25.000'00	60.621	25.000'00
2	F. . . .	50.000'00	46.120.121 -	100.000'00
<u>Total</u>				<u>140.000'00</u>

Acordandose expedir certificacion del presente acuerdo que habia de entregarse al tenor de la parte para que pueda acreditarse ante Notario Publico la autorizacion que se confiere a la Corporacion municipal en el presente acuerdo, expediendo otra para su remision al Corredor de Comercio Colegiado D. Salustiano Resion Nouros a efectos oportunos.

Y Tratados los autos de convocacion, se dio por terminada esta sesi6n firmando los senores concurrentes de ley y el Secretario legitimo-

Pedro Sanchez
 Juan Martinez
 Ramon
 Joaquin Perez
 Jose M. Moreno
 Benigno Gonzalez
 Feliciano Barahona
 Jose Domenech
 El

Antonio Flores Joaquín Flores
(Baronero Armas) *Mutias Mendez*

Señor extraordinaria del 21 de Enero de 1929.

En la villa de Alencudrog a veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas se reunieron en la Casa consistorial y en el salón de actos los señores Concejales, don Julián Martínez Vna, don Teodomio Romo Boerra, don Antonio Flores Mendez, don Camilo Gonaldo Zarallo, don Isopini Flores Lacabe, don Feliciano Barquero Silveo, don José Moreno Saubier, don propuro Pío Botello, don José Domingo Espinosa y don Casimiro Armas y Armas en constituyen la mayoría absoluta del Pleo de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de don Sr. Alcalde don Pedro Saubier Gutierrez con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día para someter a ratificación el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del 16 del actual autorizando al Ayuntamiento en la Capital, para solicitar de la Diputación de la Provincia de Huelva don de documentos de la Deuda Pública.

Acorda la sesión por la presidencia de pasar a tratar el asunto de Convocatoria.

Por mi el Secretario fui dada lectura del primer particular que figura en la sesión extraordinaria celebrada el día y mes de los corrientes en el cual se acordó autorizar por el Pleo de este Ayuntamiento al Ayuntamiento de Huelva en la Capital don Juan Rodríguez Bejarano para que retire en nombre de esta Corporación de la Diputación Provincial de Huelva de la Deuda de Huelva de esta Provincia Titulo de la Deuda del 4% interior y una Remisión

transferrible por valor Foto nominativo de Puntos, 369.133'28, cuyos Titulos e Inscripcion aparecen detallados en aquel acuerdo; temiendo, acordado tambien haber autorizado al expresado Ayuntamiento, para que una vez recibidos los Titulos, haga entrega de los mismos al Comedor de Comercio Colegiado Don Salustiano Rieco Ramon para su venta en Bolsa, facultando en poder de aquel de Inscripcion n.º 11.222 de valor nominal de punt. 229.133'28.

Bien entendida la Corporacion acordó satisfacer en todas sus partes el acuerdo que queda establecido anteriormente.

Y siendo este el unico objeto de esta reunion, se dio por terminada, firmando los Señores concurrentes de su yo el legitimo certifico.

Pedro Sanchez

Don Martin

Francisco

José Moreno

Guillermo Gonzalez

Joaquin Perez

Antonio Flores

José Domenech

Gaspar Armist

Feliciano Barquero

Joaquín Flores

Matias Almona

Reunion extraordinaria del 2 de febrero de 1929.

En la villa de Almodovar a dos de febrero de mil novecientos veintinueve; siendo las doce horas se reunió en la Casa Comunal y en el tolon de atos los señores concurrentes, Martin, Moreno, Gonzalez, Perez, Flores D. Antonio, Domenech, Barquero

Y flou son foopm, em contitu y en la uno porci ab-
soluta del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del tenor Alcalde don Pedro Sanchez Gutierrez con
objeto de celebrarse reunion extraordinaria convocada
para una dia y hora

Declarada abierta la reunion por la presidencia y
leida el acta anterior fue aprobada

Dada cuenta por mi el tenor de orden de la
presidencia del Pliego de condiciones administrativas
por formula la Comision Municipal Permanente
de este Ayuntamiento para llevar a efecto las obras
de construccion de una cara Cuartel para la Guar-
dia civil, Carcel y un muro de cierre con verja enfrente
de la fachada principal de la Casa Cuartel y constru-
cion de otro muro cierre de un solar intermedio entre
los edificios Cuartel y Carcel; el cual comprende
veinte condiciones en las que se exponen compen-
ditos todos los siguientes sin excepcion el art. 6º
del Reglamento de 2 de Julio de 1924, en obras y ser-
vicio de entidades municipales.

Hecho en el Pleno por unanimidad el acor-
do de darle aprobacion en el Pleno al tenor al-
calde de que se expediran los oportunos edictos annu-
ciando la Subasta señalada en el Pliego para el
dia sus de clar. o proximo que habran de
publicarse en la Tabla de Anuncios de este
Ayuntamiento e insertarse en el Boletin Oficial
de la provincia y en los periodicos de la ciudad y como
Entonces se publicaron en la Capital para de la
mayor publicidad de la subasta.

Y siendo este asunto el unico a tratar se dio
por terminada esta reunion, firmando la presente acta
los señores concejales antes de ser certificado =

Pedro Sanchez Lou Noriega

Antonio Flores Joaquín Flores
 José Moreno Joaquín López
 Braimón González José Domenech

Acta de Sesión

Sesión extraordinaria del 4 de febrero de 1929.

En la villa de Alcaudoro a cuatro de febrero de mil novecientos veintinueve; siendo las diez y nueve horas se reunió en la Casa Consistorial y en el salón de actos los Señores Concejales, Marturi, Bouso, Moreno, González, Pérez, Flores Don Antonio, Somuella, Barquero, y Flores Don Joaquín, sin constituyen la mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Saucedo Gutiérrez, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Declarada abierta la sesión por la presidencia y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Patria

Reunido el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en este día, antes de tratar los asuntos de convocatoria, se acordó por unanimidad protestar energicamente por los ruegos de Ciudad Real, significando la adhesión de esta Corporación al Trono y Gobierno Constituido.

Liquidación de
Títulos

Se dio cuenta de la liquidación fue pronto el corredor de Comercio Don Salustiano Peñero Ramos, aprobado por este Ayuntamiento para la venta de títulos de la Deuda Perpetua act. 4% anterior en este municipio y cuyo valor total y nominal era el de 140,000 ptas. sometiendo de cotización en

Dalsa en el día 28 de Enero último al tipo de 75'35% un valor en efectivo de Ptas. 105.290, de las que se deducidas 307'05 por agencia de Dalsa, correo y seguros, curso de valores y devolución de fondos y Comisión, queda por tomar de este Ayuntamiento la cantidad efectiva de ptaes 105.182'95.

Con respecto a esta Corporación de la liquidación que queda con cargo de, o como preterito de aprobación.

Cuenta con la Su
curra del Banco
Español en Badajoz

Por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento la necesidad de abrir en la Sucursal del Banco de España en Badajoz a nombre de este Ayuntamiento Cuenta Corriente.

Entuando el Pleno de la manifiestacion de la Presidencia, acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente Don Pedro Sanchez Gutierrez, al depositario Don Antonio Flores Caldera y al tesorero Interventor Don Matias Mundo Velasco para que soliciten al Señor Director de la Sucursal del Banco Español en Badajoz se abra Cuenta Corriente al Ayuntamiento de esta Villa de Alentejudo, autorizando a los expresados funcionarios para que autoricen talones o cheques para retirar fondos de las Cuentas.

Por la Presidencia se expuso por disponiendo este Ayuntamiento de recursos para atender al pago de la Casa que tiene contratada con Don Eusebio Marcos Morales, situada en calle Santa Clara de esta poblacion número de conil nº 3 de Gobierno; la cual es hoy destinada a solar para la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, debiendo prever el otorgamiento de la correspondiente

le escritura.

Entuado el Pleno de la manifiatacion de la
 presidencia, acorda por unanimidad el autorizar al
 señor Alcalde Presidente Don Pedro Sanchez Gu-
 tierres para que en representacion de esta Ayunta-
 miento compareca ante Notario publico al
 otorgamiento de la escritura de compra apro-
 bada por esta Corporacion en suon extraordi-
 naria del 25 de Enero de 1978 e Don Eusebio Ma-
 ros Morales de una casa en calle de Santa Maria
 de una poblacion, situada con el n.º 3 de dicho
 no. por el precio convenido de once mil dos
 cientos cincuenta pesetas; acordandose en
 propio tiempo expedir certificacion del punto
 particular y del de la sesion extraordinaria del
 25 de Enero de 1978, que tiene relacion con el punto
 aludido, para entregar al señor Alcalde con el fin
 de que pueda acreditar la representacion que se le
 confiere por esta Corporacion de la

si no habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminada esta sesion, firmando
 los señores concurrentes en su yo el secretario cer-
 tifico.

Pedro Sanchez Torres Martines
 Antonio Flores
 Jose Moreno
 Joaquin Lopez
 Josep Maria Flores
 Basilio Gonzalez
 Jose Domenech
 Feliciano Barquero
 Matias Lopez

Sesion extraordinaria del 6 de febrero de 1978.
 En la villa de Alcaudrat a seis de
 febrero de mil novecientos setenta y ocho;

Siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el toton de actos los señores Concejales, Cuatrim, Rumbero, Moreno, Gurrubalde, Perez Flores don Antonio, Domenech, Barquero y Flores don Joaquin, bajo la presidencia de señor Alcalde don Pedro Sanchez Gutierrez, los cuales constituyen la mayoria absoluta del Pleo de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia y hora.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia y leído el acta de la anterior que aprobada.

Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleo de este Ayuntamiento en cuato de los corrientes, y enterados los señores Concejales asistentes, a una sesion por unanimidad se acordó ratificar los acuerdos comprendidos en la misma.

Tratando este el unico asunto de tratar, se dio por terminada esta sesion, firmando la presente acta todos los señores Concejales asistentes, de fin yo el Secretario certifico

Pedro Sanchez don Martin

Antonio Flores

José Moreno

Joaquin Perez

Feliciano Barquero

Joaquin Flores

Gurruabalde

José Domenech

Mariano

Señon extraordinaria del 15 de febrero de 1929.

Señores Concejales

Presidente

D. Eusebio Romero Becerra

Señores Concejales

D. Antonio Flores Alameda

" Camilo González Saez

" Joaquín Flores Saez

" Feliciano Baquero Sierro

" Porfirio Saez

" Camilo Armas y Armas

" Don Domingo Espinosa

" Joaquín Pérez Astello

En la villa de Obmundrol a quince de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa consistorial y en el salón de Actas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Eusebio Romero Becerra, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las salas consistoriales, compuesto de los señores Concejales que asistieron se expresan, en señon extraordinaria con objeto de darles cuenta de la devolución que hace el Plutónimo Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia del Prerogativo ordinario votado por esta Corporación para el presente año de 1929 por faltar en el mismo y en la parte de factos una consignación deplamuntaria.

Abierta la señon por la presidencia y el señonario, se ordena de la misma proceda a dar cuenta de una comunicación del Plutónimo Señor Delegado de Hacienda su fecha 12 de los corrientes por la que devuelve el prerogativo ordinario votado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1929 por faltar en factos la consignación deplamuntaria de Punt. 383'60, cantidad mínima que corresponde a esta población consignar conforme a lo establecido en el apartado 38 del Estatuto de formación profesional de 23 de Octubre de 1928, para el pago obligatorio de enseñanza obrera.

Después de leer el Pleno de este Ayuntamiento, acordó por unanimidad con-

señor en el capítulo 9.º Asistencia Social, y en el artículo 7.º Atenciones Diveras, las 383'60 pntas, cantidad para atender al punto obligatorio de la Ley de la Obrero, llevados al Presupuesto la relación necesaria; y acordar también deducir de la cantidad de 2084'05 pntas. sin bienes figurando en la consignación al capítulo 18 para gastos imprevistos, haciéndose en la relación del mismo la necesaria anotación, quedando así revelada el Presupuesto, y consignar en la presente Acta un nuevo volumen por capítulos tanto en ingresos como en gastos, y expedir certificación de la misma por duplicado, uno para llevar al original del presupuesto Presupuesto y otra sin haber de adaptarse a la copia del mismo por la de enviarse nuevamente a efectos complementarios al Pleno de la Junta de Hacienda de esta provincia.

RESUMEN

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pntas. Cents.
	<small>Presupuesto de Gastos.</small>	
1.º	Obligaciones Generales	26.615 82
2.º	Presupuesto municipal	1.200 00
3.º	Vigilancia y seguridad	2190 00
4.º	Policia urbana y rural	7820 00
5.º	Recaudación	4440 00
6.º	Personal y material de oficinas	14.293 00
7.º	Salubridad e higiene	2184 50
8.º	Beneficencia	14697 63
9.º	Asistencia Social	1.183 60
10.º	Instrucción Pública	500 00
11.º	Obras Públicas	3.595 00
12.º	Montes	1538 00
		80260 55

		Suma anterior	80.260 55
13º	Fomento de los Futuros Comunales		1345 00
14º	Servicios municipales		
15	Mancos comunales		
16	Entidades menores		
17	Agrupación forzosa del municipio		
18	Imprevistos		1670 45
19	Multas		

Total del Puntito de Gastos 83.306 00

— Puntito de Ingresos —

1º	Rentas		12819 10
2º	Aprovechamientos de bienes comunales		13.550 00
3º	Subvenciones		"
4º	Servicios municipales		"
5º	Eventuales y extraordinarios		300 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales		"
7º	Contribuciones especiales		
8º	Derechos y tasas		10183 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales		8331 90
10º	Imposición municipal		38.022 00
11º	Multas		100 00
12º	Mancos comunales		
13	Entidades menores		
14	Agrupación forzosa de municipios		
15	Multas		

Total del Puntito de Ingresos 83.306 00

Resumen

Importan los Gastos	83.306 00
Idem los Ingresos	83.306 00

Con lo cual la presidencia levanta esta
 servia extraordinaria, extendiendola
 punto esta que firman los señores con
 presentes, de fin yo el Seenta-

sis. Certifico=
a Rovirosa

Caminio González

Feliciano Barquero

Francisco Armas

Joaquín Pérez

Antonio Flores

Joaquín Flores

José Moreno

José Domínguez

Matias Muñoz

Sesión extraordinaria del 20 de Mayo de 1979.

En la villa de Alameda de Guzmán, a veinte de Mayo de mil novecientos setenta y nueve; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales don José Martini Nuez, don Teodomiro Ramos Becerra, don Antonio Flores Muñoz, don Camilio González Lardillo, don Joaquín Flores Sacabe, don Joaquín Pérez Botello, don José Domínguez Espinosa, don José Moreno Sánchez y don Feliciano Barquero Silvero, en constituyendo la mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Sánchez Gutiérrez con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día para resolver respecto de si puede aceptar la fianza ofrecida

por el Pleno ante de las obras de nueva construcción de Casa Cuartel y otras.

Por lo Puntual que fué declarada abierta la nueva licitación de esta obra en fin. 10 y 11 de Julio de 1908 dada lectura por mí el Secretario de escrito leído diez y ocho de actual que dirige al Ayuntamiento el recurso de este Pueblo Emilio Durán Domínguez sumatante de la construcción de obras de Casa Cuartel para la Guardia civil, y otras que se tienen adjudicadas provisionalmente en subasta celebrada el día seis de los corrientes y definitivamente por el Concejo municipal de este Ayuntamiento en catorce del presente mes, por el cual ofrece como garantía para responder de su compromiso, la fianza personal del vecino y contribuyente en este término Don Miguel Armas y Thomas, quien en prueba de conformidad firmo con el Sr. Durán Domínguez el escrito referido, declarándose por el sumatante que una vez aceptada la fianza que ofrece se acuerde le sean devueltas las Cuatro mil trescientas cincuenta y nueve pesetas treinta centimos que como depósito provisional se puso en la Caja de este Municipio para poder licitar al referido sumate.

Buen estado el Pleno de escrito del sumatante Don Emilio Durán Domínguez y de fin la fianza que ofrece a responder de su gestión está determinada en la condición 9ª del Pliego de las Administrativas, establecidas por este Ayuntamiento para regir el servicio de obras de nueva construcción de Casa Cuartel para la Guardia civil y otras, a cargo, de su designación y por unanimidad aceptar la personal que ofrece del vecino y contribuyente de este término Don Miguel Armas y Thomas y no considerarse a este fin con solven

cia bastante para responder del Compromiso del Rematante Don Emilio Druán Dominguez en el Servicio de Obras de nueva Construcción que le ha sido adjudicadas definitivamente, autorizándose al Sr. Alcalde para que se actúe en el expediente de referencia la oportuna disposición de afianzamiento y una vez cumplido este requisito, se devolverá al Rematante Don Emilio Druán Dominguez las cuatro mil trescientas cincuenta y nueve pesetas treinta céntimos que como depósito provisional se ingresó en la Caja de este Ayuntamiento, por prestar como garantía definitiva del Servicio de Obras adjudicadas a pie, la personal del referido Don Miguel Armas y Armas.

Aceptado por este Ayuntamiento en esta sesión la fianza personal de vecinos y contribuyente de este término D. Miguel Armas y Armas para responder del Servicio de Obras de nueva construcción adjudicado definitivamente al Rematante D. Emilio Druán Dominguez, y estableciéndose por el art. 19 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1974, por los contratos que se elevan de 50.000 pesetas deben formalizarse por escritura pública; el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad el

Primero: Elevar a escritura pública el contrato de Obras de nueva Construcción de casa Cuartel para la Guardia Civil, Caser. muro de cierre con verja en el frente de la fachada principal de la Casa Cuartel y continuación de otro muro cierre de un solar intermedio entre los edificios Cuartel y Caser, que le han sido adjudicadas definitivamente al veci-

no y secretario D. Emilio Juan Dominguez, si viéndo
 como unas las condiciones que aprueban consignadas
 en los Pliegos de acortados y administrativos que han ser-
 vido de base para la subasta de aquellas.

Segundo: Repetir al referido D. Emilio Juan Dominguez
 para que comparezca ante el Notario de esta villa
 el día del actual para formalizar la escritura
 del contrato de obras de nueva construcción que le han
 sido adjudicadas definitivamente.

Tercero: Autorizar a Señores Alcalde Don Pedro Sanchez
 Antierro para que en representación de este Ayuntamiento
 comparezca ante el Señor Notario con residencia
 en esta localidad en el día mencionado al
 Ayuntamiento de la referida escritura de obras de
 nueva construcción que le han sido adjudicadas
 a Don Emilio Juan Dominguez, expedíendole
 certificación del punto particular que habra de
 entenderse al referido Señor Alcalde para su presen-
 tación al Notario Público.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dispuso
 terminar de la presente sesión, firmaron los Señores con-
 cernidos con fines el secretario certificador

Pedro Sanchez José Martin ^{Procurador}
 José Domenech

Joaquín Flores

Casimiro González

Joaquín Pérez

José Flores

Feliciano Barquero

Mariano Muel

Senoi et haorduania du dia 1^o de Abril de 1929.

En la villa de Alcañiz a primero de abril de mil novecientos veintinueve, siendo las once horas se reunió en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales, Donato, Flores D. Antonio, Flores D. Joaquín, Moreno, Pons, Garrotera, Barquero. Sumada, bajo la presidencia del Sr. Decano Don Pedro Sancha Esteban con objeto de celebrar sesión senoi et haorduania para resolver expediente que como punto profugo se firmó por el Alcalde contra el muro de retinal emplazado dentro del campo, siendo declarada abierta la sesión por el señalado Sr. Ponce.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente suscitado con motivo de la falta de puntación del muro dentro del campo, hijo de Hipólito y Vicente de emplazado de otro orden de 1927, que citando en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de los hechos ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus remolados y diligencias, visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Regidor Sancha, el Ayuntamiento, acuerda declarar profugo al muro dentro del campo, nimo 12 de clarificación de punto emplazado por falta de puntación al acto de clarificación y declaración de los hechos.

Y siéndole este el único asunto a tratar, se dio por terminada esta sesión, firmaron los señores concurrentes, de cuyo el Secretario certifica

Pedro Sancha

José Domenech

Joaquín Flores

Procurador

José Moreno

Camino González

Joaquín Pérez

Feliciano Barguero

Martín Muñoz

Señor Ordenanza del 8 de abril de 1979.

En la Villa de Almuñécar a ocho de
 Abril de mil novecientos ochenta y nueve; siendo las
 veinte horas de la noche en la casa consistorial y en
 el salón de Actos los señores concejales, D. José Martínez
 Vico, Don Esteban Romero Recorro, Don Cami-
 lino Domínguez Darallo, Don Joaquín Flores Sarabé,
 Don José Moreno Saubán, Don José Domínguez Es-
 pinosa Don Camilo Armas y Armas, Don Feli-
 ciano Barguero Silveira, Don Antonio Flores Men-
 der y Don Joaquín Pérez Bastillo, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
 Saubán Gutiérrez con objeto de celebrar la primera
 sesión ordinaria del primer cuatrimestre
 del presente año

Declarada abierta la sesión por la presi-
 dencia se pasó a tratar los asuntos siguientes
 dada cuenta de los acuerdos tomados en sesiones
 extraordinarias por el Pleno de este Ayuntamiento
 después de las ordenanzas correspondientes al an-
 terior cuatrimestre, fueron ratificados los mismos
 por unanimidad.

Señores

Sesiones

Dada igualmente cuenta de los acuerdos
 de sesiones celebradas durante el periodo
 de tiempo por la Comisión Municipal

Extractos

Permanente fueron aprobados por el Pleno.

La sola lectura así mismo del acta de sesión
del tomado por este Pleno en sesión ordinaria
celebrada en el anterior cuatrimestre, y de las ex-
traordinarias celebradas con posterioridad, se acordó
por unanimidad aprobarle aprobación, fírti
caudon u. forma expeditiva.

Con lo cual se dio por terminada esta primer
sesión, que firman los señores Concejales,
de hoy yo el Secretario Entero =

Pedro Sanchez

José Guerrero

Joaquín Flores

José Moreno

Carmelo Gourel

Feliciano Baquero

Joaquín Pérez

Matías Muel

Sesión ordinaria del 9 de Abril de 1929

En la villa de Almuñécar a nueve de
Abril de mil novecientos veintinueve, siendo las
veintinueve horas se reunió en la Casa Consi-
torial y en el salón de actos los señores Concejales
don José Martín Vera, don Ecolonio Romero
Becerra, don Carmelo Gourel Barallo, don
Joaquín Flores Sacabe, don Antonio Flores Men-
do, don Feliciano Baquero Silvero, don Cari-
minio Argüas Sierra, don Joaquín Pérez Boque-
do don José Domínguez Espinosa y don José Mo-
reno Saucedo, bajo la presidencia del señor
Alcalde don Pedro Saucedo Gutiérrez con
objeto de celebrar la segunda sesión que
corresponde a este Pleno en el presente cuatrimestre

Elevon

delarada abierta lo suoni por la juridicencia y
 lude el acta anterior fue oprobada.

Estando vacante el cargo de suplente de Primer Tenien-
 te de Alcalde por suceso acausado por este Ayuntamiento
 cuando del fue lo designaba Don Manuel Cerco Vera
 de proedio conforme a estatuto a la eleccion de dicho
 cargo, simultaneo elijido Don Casimiro Gonzalez Barallo
 por diez votos contra una papelita en blanco para
 do ocupar su sitio en el estado de este Ayuntamiento.
 fo. quedando promovido del cargo.

Plan de aprovechamientos. - El acuerdo por este Pleno y
 por unanimidad con vista de lo que dispone
 el Estatuto Municipal y la legislacion de Montes
 verificar en el venidero año forestal de 1929 a 1930
 en la Seccion de estudios de este Municipio los si-
 guientes aprovechamientos:

De Pastos para 740 caberas de ganado lanar =
 50 cabris - 20 vacuno y docecientos de cerda
 Diferido de bellota de 450 Hectolitros -

De cordos

Acordandose al propio tiempo en previa tasacion
 de verifique bajo una munici subasta la enajenacion
 de Pastos y bellotas con el fin de obtener
 mayor rendimiento para el Municipio toda vez
 que dada la escasez de fruto no puede hacerse
 el disfrute venal.

Y no habiendo otros asuntos que resolver se di-
 son por terminadas las reuniones ordinarias del
 punto cuatrimite, firmando los señores con-
 currentes de su yo el Subscripcion Certificado.

Pedro Sanchez + Bravero

Joaquin Flores

Jose Moreno

Caimo Gourel
Feliciano Barquero

Joaquín Pérez

Matias Muñoz

Señor exhordeuaria del 10 de Julio de 1929.

En la Villa de Alcaudal a diez de Julio de mil novecientos veintinueve: siendo las doce horas se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Don Eudonio Romero Barro, Don Caimo Gourel Barallo, Don Joaquin Flores Barado, Don Antonio Flores Alenda, Don Feliciano Barquero Alenda, Don Jose' Domingo Espinosa, Don Jose' Alonso Sanchez, Don Casimiro Armas y Armas y Don Joaquin Barro Dostales, Concejales en este Ayuntamiento que constituyen la mayoría absoluta del Pleno asumiendo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro San Juan Puchner con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Por el Señor Presidente fue declarado abierta la sesión para dar o ocuparse del asunto de convocatoria.

Positos -

Por el Señor Presidente fue dada cuenta al Pleno de una comunicacion del Sr. Inspector Provincial de Positos en fecha 8 del actual dirigido a esta Alcaldia por la que se invita a este Ayuntamiento para que proponga a la Direccion General de Accion Social y Emigracion la cancelacion de todas las deudas a este Posito que tenga mas de quince años de antigüedad o cambio del oficio miento de impresos en sus Areas una cantidad mensual ordenada y sin interer durante un número de años consecutivos.

Plen' celebrado el Pleno de este Ayuntamiento de la aludida Comu-
nicacion de la Inspeccion de Puntos Provinciales, acordó por una-
nimitad:

Primero: En se solicita de la Ilustre Junta General de
Anon Social y Emigracion, la cancelacion de todas las deu-
das existentes a favor de este Ponto anteriores al año de
1914, para lo cual este Ayuntamiento se compromete a pagar
en Abon de este Ponto la cantidad de puntos veinticinco mil,
las cuales se harian efectivos en veinte anualidades a par-
tir del Presupuesto de 1930, a tasa de puntos mil doscientas cin-
cuenta puntos.

Segundo: Autorizar a la Presidencia para dirigir los escritos
necesarios a dichos señores entos, en suplico de que sea aprobado
el anterior acuerdo.

Tercero: En tan luego sea aprobado este acuerdo y siendo
de necesidad suma a estos agricultores disponer de efectivo bas-
tante para el desarrollo de sus operaciones y no contandose
actualmente en este beneficio establecido de mu-
nicio suficiente para ello, se pide a la mencionada
Superioridad la concesion de un préstamo extraor-
dinario bastante a cubrir dichas necesidades, para
lo cual queda autorizada igualmente la Presidencia

Y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la
sesion, firmando los señores Concejales de que
fo el Secretario, Antifio.

Luis Sanchez

Ramirez

Joaquin Flores

Basilio Armas

Leandro Gonzalez

Jose Torales

Pedro Barquera

Joaquin Perez

Matias Mena

Señori extraordinaria del 15 de Agosto de 1929.

En la Villa de Alamedra a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas se reunieron en la Casa Comunal y en el Salón de Actos los señores Concejales Romas, Flores Mendez, Gonzalez, Flores Lacabe, Moreno, Donnell, Armas, Barquero y Perez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sandoz Gu-tierrez con objeto de celebrar señori extraordinaria convocando para este día y hora

por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la señori previa lectura de los autos que se aprobaron.

Aprovechamientos - A esta lectura por el Secretario fue autorizada de orden de la presidencia de Proyecto de Pliego de condiciones debatido por la Comisión de Honorarios en este Municipio, el cual ha de servir de base a la subasta que para arrendar el aprovechamiento de paitos y bellotas de la Selva del Medio de este Municipio ha de celebrarse para el año forestal de 1929 a 1930, y enterada esta Corporación a las cuarenta y siete condiciones que lo constituyen y resultando comprendidas en estas Fosas las de carácter facultativo y las Administrativas que se exigen por el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades Municipales aprobada por Real Decreto de 2 de Julio de 1924, el Pleno por unanimidad acordó prestarle aprobación al mencionado pliego para que sirva de base a la subasta y arriendo de los aprovechamientos de paitos y bellotas de la Selva del Medio de este Municipio en el expre-

Sede Ocio Forestal de 1929 o 1930.

Tras haberse oído asunto de fin tratar se dispuso
terminada esta sesión fin terminar la sesión con el acuerdo
de fin y el secretario certifica.

Pedro Sanchez *de* Rouere

Joaquín Flor *de* José Moreno

Camino General

Feliciano Barquero

Joaquín Pérez Casimiro Armas

Nataniel

Sesión ordinaria del 23 de Agosto de 1929.

En la villa de Alcañiz de veintitres de
Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte
horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón
de actos los señores Concejales D. Esteban Ramos Barro
Don Antonio Flor de Utrilla, D. Camino General Barro,
Don Joaquín Flor de Utrilla, Don José Moreno Barro,
Don Feliciano Barquero Leiva, Don José Domingo
Espinosa y Don Joaquín Pérez Astello, bajo la
presidencia de D. Alcalde D. Pedro Sánchez Gutiérrez
con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria
del segundo cuatrimestre del presente año.

Declarada abierta la sesión por la presiden-
cia se pasó a tratar los asuntos siguientes:

Sesiones -

Dada cuenta de los acuerdos tomados en las
sesiones extraordinarias por el Pleno de este Ayuntamiento
segundo de las ordinarias correspondien-
tes al anterior cuatrimestre, fueron ratificados
los anteriores acuerdos por unanimidad.

Sesiones -

Dada igualmente cuenta de los acuer-

Extractos

dos de las sesiones celebradas durante el presente periodo de tiempo por la Comunion Municipal permanente fueron aprobados por este Plebiscito.

Dado- lectura asimismo de extracto de acuerdos tomados por el Plebiscito en sesiones ordinarias celebradas en el anterior cuatrimestre, y de las extraordinarias reunidas con posterioridad, de acuerdo por unanimidad prestando aprobación, publicándose en forma reglamentaria.

Con lo cual se dio por terminada esta primera sesión, que firmaron los señores concueñentes de que yo el Secretario Certifico.

León Sánchez aprovechero

Joaquín Flores José Moreno

Camino González

Feliciano Barquero

Joaquín Flores

Mariano Muñoz

Sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1929.

En la villa de Benicarló a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintinueve: siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los señores Concejales D. Teodorino Romo Becerra, don Antonio Flores Alceda, don Joaquín Flores Lacabe, don Juan Moreno Sanchez, don Juan Domingo Espinosa, don Camino Armas y Armas, don Feliciano Barquero Alvero, don Camino González Barcello y don Joaquín Barcello, bajo la presidencia del Sr.

Alcald de San Pedro Sautu. Gubiernu, con objeto de
celebrar la segunda reunion que corresponde a este
Pleno en el punto cuatriemesmo.

Declarado abierto la sesion por la presidencia
y lido el acta de la sesion anterior que aprobada
Arbitrios - Recargos e Impuestos. - El Pleno acordo por unanimidad el
establecer a los efectos de presupuesto ordinario que ha de confe-
ccionarse para el venidero año de mil novecientos treinta,
como recursos del mismo, los siguientes arbitrios, recar-
gos e impuestos.

Arbitrio sobre Peñas y Cuelidas

Recargo del 15 por 10 sobre la cuota de contribucion in-
dustrial y de Comercio.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas aler-
noles y aguardientes

Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas

Parte cedida por el Estado del 20 por 10 sobre la cuota

de Fero en la contribucion urbana e industrial
Participacion en el Poder de cedulas personales ^{comp. de la Diputacion}
de Fero por servicios de cementos y de otros
de Fero por servicios de Guardia rural.

Y no habiendo ohr asunto se dio por finida
de esta sesion, fu firmen los señores concurrentes
de pu yo el Secretario certifico =

Pedro Sanchez y Romero

Joaquín Flores José Moreno

Benigno González

Joaquín Pérez

Heliciano Barquero

Benigno Armada

Natias Nuñez

Señor ordenanza del 26 de Agosto de 1929

En la villa de Alameda a Veintiseis de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales D. Edo-
rnis Romo Becerra, Don Antonio Flores Alen-
der, Don Joaquin Flores Sacabe, Don Feliciano Bar-
quero Silva, Don José Domingo Espinosa, Don
Camilo Fornal Lacort y Don Camilo Ar-
mas y Armas y Don Joaquin Peres Brostano,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Sánchez Embierru para celebrar la Tercer ses-
ion ordenanza del puente cuatricentista.

Declarada abierta la Sesion por la presidencia y
leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Propios .

Se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento
llevar a figurar en el Inventario de los bienes
de este Ayuntamiento las uniones impuestas en
papeles n.º 11.222 en renta nominal 229.133'28
con devengo de renta desde 1.º octubre de 1928.

Con lo cual se dio por terminada esta Tercer
sesion ordenanza del puente cuatricentista, sin
faltar los señores asistentes de fe y el acta es certifica-

Pedro Sánchez *Alcalde*

Joaquin Flores *Camilo Fornal*

Feliciano Barquero *Joaquin Peres*

Camilo Armas

Mariano

Señon ordinacionaria del 24 de Agosto de 1929.

En la villa de Alcañices a Veintiseis de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salon de actos los señores Concejales D. Teodomiro Pardo Berro, don don Antonio Flores de Mesa, don Joaquin Flores de Mesa, D. Feliciano Baspuro Silva, don pri don Manuel Equizola, don Camilo Gomala Larallo, don Camilo Pardo y Armas y don Joaquin Perez Pastello, bajo la presidencia de D. Alcalde D. Pedro Sanchez Gutierrez con objeto de celebrar la cuarta sesion ordinacionaria del presente cuatrimestre.

Declarada abierta la sesion por la presidencia y leído el acta anterior fué aprobado

Por el Señor Alcalde Presidente se expuso al Pleno de este Ayuntamiento que habiendo tenido de en el presente año el arriendo vacacionado por este Municipio en 1925, a D. Gabriel Verdugo Rey, el aprovechamiento de siembra del terreno de la Dehesa del Medio de estos Propios, denominado "Deseauro", proponia el nuevo arriendo del mencionado terreno con objeto de proporcionar aguas necesarias al Municipio y evitar al mismo tiempo de desmoronamiento de la playa de Langosta, con las ratificaciones.

La Corporacion entera de la proposicion de la presidencia, acordó en discusion y por unanimidad arrendar por cuatro años, dos de bantechas y dos de siembra en subasta pública y bajo las condiciones que seguidamente se conignan, el terreno denominado "Deseauro" de la Dehesa del Medio de este Ayuntamiento.

Primera: La subasta para arrendar el terreno denominado "Deseauro" de la Dehesa del Medio y Fundera' haya el día cator-

de Septiembre próximo a las diez horas,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde con la con-
currencia de cinco y se puros Fomento
de Alcalde o de tres suplentes y la del
Ayuntamiento de esta Corporación

Segunda: el tiempo de duración del contrato
será de cuatro años, dos barbellos y dos
cientos.

Tercera: La subasta se celebrará por el sis-
tema de pujas a la mano y para licitar
será preciso la presentación de la cédula
propional del Comité provincial, pudiendo
exigirse por la presentación cuando el licita-
dor no muestre garantía, veintio contribuyen-
tes que respondan de la oferta, sin embargo es-
te tipo de remate la suma de cincuenta se-
tenta y cinco pesetas por cada un año de
los cuatro por fin de verificación y aprove-
chamiento.

Cuarta: El Ayuntamiento tiene obligación de in-
gresar el importe de la subasta por anualidades
de cincuenta y o depositar en la caja del Ayun-
tamiento, tan pronto como se le adjudique de-
finitivamente por esta Corporación Muni-
cipal el remate, contándose el igual fin de obra
descontada para el pago de la última anuali-
dad del arriendo.

Quinta: Se prohíbe al Rematante traer cortos de
árboles y resacas existentes en el terreno fin de arrien-
do, siendo responsable de los daños fin de can-
sen y prohibiéndose además las quemas de raras
y pastos.

Sexta: El Rematante no tiene derecho al apro-
vechamiento de rastrojera y pastos correspondientes

al Municipio

Activa: El Comendatario quedara obligado al cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, como igualmente al reintegro del expediente.

Recordandose tambien se declara certificacion de este particular para que sirva de cobertura al expediente que ha de instruirse para llevar a efecto la enajenacion en subasta del aparceramiento y arrendamiento "Desam" en los terminos consignados en el presente acuerdo.

Con lo cual se dio por terminada la sesion ordinaria del punto suscrita, firmando los señores concurrentemente ce. su yo el Secretario certifico.

Pedro Sanchez Secretario

Joaquín Flores Carmona Gorrábal

Joaquín Pérez

Carmona Armada

Feliciano Barguero

Matias Muñoz

Senon extraordinaria del 2 de Noviembre de 1979

En la villa de Alameda a dos de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las doce horas de reunion en el Casa Comunal y en el Salon de Actos, los señores Concejales D. Fiodonio Ramos Rivera, D. Antonio Flores Escudé, D. Joaquín Flores Lacabe, D. Feliciano Barguero Rivero, D. José Domingo Espinosa, D. Carmona Gorrábal, D. Carmona Armada y Armada y D. Joaquín Pérez Bortelo, bajo la presidencia de D. Manuel D. Pedro Sanchez Sotillos

con objeto de celebrar la sesión estival reunida
convocada para este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada
abierta la sesión para dar a lugar del asunto
de Convocatoria.

Calamidad - Por la presidencia fue dada cuenta al
Pleno de este Ayuntamiento de la petición
de trabajo que le venia haciendo desde
cien vecinos que no tienen ocupacion con
motivo de la paralización de trabajos que
coloca en la presente época; bien entendida
la Corporacion de los diferentes equitativa
cuenta entre la clase patronal. Todos los re-
cursos que se hacen trabajo, fuesen por
ello en cuenta las cosas acordadas por el
Pleno en el anterior año con la modifi-
cacion unica del precio de fomas que
se señala este para el presente año en
dos pentas.

Terminado este unico el asunto a lugar
de dio por terminada la sesión. Fue firmada
los señores concejales de fijos el siguiente
certifico:

Ledro Sanchez y Bañero

Joaquina Flores

Leandro González

Joaquin Pérez

Feliciano Bañero

Gaspar Armas

Marta Nuñez

Señor' extraordinaria del 9 de Noviembre de 1979.

En la villa de Alameda o nueve de
 Noviembre de mil novecientos veintinueve,
 siendo las doce horas se reunieron en la Casa Comis
 foral y en el salon de acto los señores Concejales Don Efra
 domio Ramon Beerra, Don Antonio Flores Alen
 de, D. Camilo Gonzalez Sarallo, Don Feliciano
 Baquero Silveo, Don Joaquin Flor Sacab, D. Jori
 Moreno Sautu, D. Jori Domingo Espinosa, D.
 Camilo Armas y Armas y D. Joaquin Perez
 Bostello, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Pedro Sautu Enrriquer con objeto de celebrar
 la sesión extraordinaria convocada para
 este día y hora.

Declarada abierta la sesión por la presiden
 cia, se pasó a tratar los asuntos objeto
 de convocatoria.

Fallecimiento

Por la Presidencia fue dada cuenta del
 fallecimiento del Concejal y primer Teniente
 Alcalde D. Jori Martin Vera, después de larga
 y penosa enfermedad; la Corporación, acuer
 da consignar en acto el profundo sentimiento
 por la falta de tan buen Compañero de Con
 cejo como particular amigo, designando
 a los señores Concejales, Flores y Armas para
 ser acompañados del Sr. Alcalde Presidente
 de la la esposa e hijo del señor Martin
 el pesame en nombre de este Ayuntamiento,
 dándose cuenta de la vacante propor
 cionada en el Municipio al R. D. n.º
 Sr. Gobernador Civil a efectos de ley

Concierto

Dada cuenta al Ayuntamiento de la
 Comunicación que con fecha 27 de Septiembre
 anterior dirije a esta Alameda el Sr. Presidente

del Patronato Provincial de Acción Social Agraria de Badajoz por la cual se da traslado de otra del Ayuntamiento al Director General de Agricultura y Caza 25 del expresado mes, la cual copiada dice así:

" Visto el expediente sustanciado con motivo de la proposición de convenio económico para la amortización de deudas que existen a favor del Pósito de Alcuendrol, de origen anterior a 1915 - Resultando: en dicha proposición se convoca en el compromiso, por parte del Ayuntamiento, de pagar en Areas del Pósito dicho, la anualidad fija de mil doscientas cincuenta pesetas durante veinte años consecutivos, empezando en 1930. - Considerando; que la referida proposición está comprendida taxativamente en el art. 25 del Real Decreto de Fomento de 1927, cuyo concepto amplía el art. 49 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928, restringiendo y limitando por acuerdo de este Centro a fecha no inferior a cinco años, y según las circunstancias de cada proposición; teniendo en consideración lo dispuesto en el art. 9.º del Real Decreto de 26 de Junio de 1926. - Esta Dirección General, oída el Dictamen del Comité Interino de Pósitos y Paralizaciones emitido en sesión del día 18 del actual, acuerda: Primero - Aceptar la propuesta del Ayuntamiento mencionada, adoptada en sesión plenaria del día diez de Julio del año corriente, en cuanto al Pósito afecta; entendiéndose fin de las veinticinco mil pesetas ofrecidas, se aceptan, como materia de convenio, 17750 a fin as.

crucial el importe de las deudas que han de ser con-
 donadas - Una de año 1913 de 15 pteas, y cinco de
 1888 a 1906, importantes 112'50 y las 24,841'50 restan-
 tes, como donativos voluntarios para incrementar
 el Capital del Puerto en la forma periódica indica-
 da; y - Segundo - Aprobar, igualmente, la con-
 donación total de las seis deudas anteriores
 a 1913, para que su importe de 127'50 sea bajado del
 capital del Establecimiento, pasando a figurar el
 Ayuntamiento como unico deudor por los 24,000
 pteas ya dichas, todo sin perjuicio de los dere-
 chos que pudieran corresponder. con anterioridad
 al Ayuntamiento, que serán de cuenta del Ayunta-
 miento. - Para la seguridad del cumplimiento
 de este convenio, se impone con carácter obliga-
 tivo las seplas siguientes; 1ª - Si afectaran a su-
 rantia del cumplimiento de este convenio, sentas
 bastantes del Municipio para cubrir el importe de
 una anualidad, entendiéndose que el Ayunta-
 miento no podrá disponer de aquellas sin satisfa-
 cerlas, ni hipotecarlas o afectarlas a otros compro-
 misos, sin hacer constar el prebamen premente
 que para sobre ellas por raron de este Con-
 venio. - 2ª - Al confeccionar el presupuesto a ca-
 do año, el Ayunt. cuidará de consignar en el
 la anualidad que correspondiere pagar en el
 Puerto. - 3ª - Los Concejales del Ayuntamiento que
 no la incluyeren en el Presupuesto y los del Ayunta-
 miento que, despues de incluída, no la satisficieren
 dentro del primer trimestre de su vi-
 fencia, responderán solidariamente al pago de
 su importe. - 4ª - Esta resolución se consignará
 literalmente, bajo la responsabilidad de los
 de la Alcaldia, en el Acta de la sesión

en que se de cuenta de ella, sin sea la
primera que se celebre después de recibida
la propuesta, para que los Ayuntamientos
puedan no puedan alzar del conocimiento
de la misma, y lo Alcaaldia actual deba
manifestar que así lo ha hecho permitiéndole
por conducto de su Presidencia, entendiéndose
de esta referida.

Bien entendido el Pleno de este Ayuntamiento
de la resolución ante Dirección General de
Agricultura por prueba copiada literalmente
en esta Acta, acordó por unanimidad
aceptar en todas sus partes las cuatro copias
que en la misma se consignaron y emitir cer-
tificación del presente acuerdo al Sr. Pre-
sidente de Patronato Prov. de Acción So-
cial Agraria, y en su día certificación
de la consignación en Presupuesto contencio-
noso para 1930, con expresión del Capítulo
y artículo del importe del primer plazo que
comprende el concepto en punto 1.250, tam-
bién hoy se aprobó el expresado
Presupuesto.

Suplemento de créditos.- Vista la propuesta de suplemento de
crédito para dotar los capítulos y artículos
del Presupuesto de Gastos de la consignación
necesaria siguiente: capítulo 1.º art.º 7.º; capítulo
4.º art.º 1.º; capit.º 6.º art.º 2.º; capítulo 8.º, art.º 1.º apartado 6.º;
capítulo 8.º art.º 5.º; capítulo 11.º art.º 3.º; y capítulo 18 artículo
único, para atender al abono al Ferozo del 1.º 20 por 100
sobre pagos, para material eléctrico con ductos al
alumbrado público; para pago de sueldos de
de Antropías; para pago de medicinas a los
beneficencia municipal; para Calamidades

publicos; para reparacion de aceras y empedrados y para los su. deuman sui conignacion, su formula el Soutano Intersentor y su trace vray la Comision Municipal Permanente en sesion de diez y nueve de Septiembre ultimo, con cuyo ha permanecido el asunto en juicio por termino en breves dias y, durante los cuales no se ha presentado reclamacion alguna.

Considerando su arrojando la cifra su figura en el capitulo 15 de Presupuestos del Presupuesto ocho mil seiscientos sesenta y una pesetas dos centimos, deben destinarse a suplemento de credito su se solicitan para la formalizacion y atenciones su se indicaron anteriormente.

Considerando su en este expediente se han observado los tramites parlamentarios

El Ayuntamiento por unanimidad local acuerda aprobar el suplemento de credito de ocho mil seiscientos sesenta y una pesetas dos centimos por continuation del capitulo 15 del Presupuesto de ingresos con destino a los capitulos 1º artº 7º; capitulo 4º artº 1º; capitulo 6º artº 2º; capitulo 8º artº 1º; capitulo 8º artº 5º; capitulo 11º artº 5º; y capitulo 18 artº unico, para los fines su se indicaron anteriormente, y su de este expediente se remite copia al Plentissimo Excmo. Excmo. de Hacienda de esta Provincia

Y no habiendo otros asuntos de su tratar se dio por terminada esta sesion su finieron los señores concuerdos de suyo el Soutano certifico

Pedro Sanchez Procurador

Soledad Flores Jose Moruno

Carmine Gornal

Joaquín Pérez

Feliciano Barquero

Gaspar Armas

Matias Muñoz

Señores Concejales

- D. Eusebio Ramos Becerra
- " Antonio Flores Alceda
- " Carmine Gornal Barallo
- " Joaquín Flores Lacabe
- " Feliciano Barquero Blanco
- " José Moreno Saucedo
- " José Domínguez Espinosa
- " Carmine Armas y Armas
- " Joaquín Pérez Bostello

En Ayuntamiento a veintiseis de No-
viembre de mil novecientos veintinueve; reunidos
en Consejo pleno los señores Concejales que al morning
se indican, bajo la presidencia de señor Alcalde don
Pedro Saucedo Gutiérrez al objeto de proceder a la de-
signación a los Vocales natos de las Comisiones
de evaluación, parte real y personal, para los
efectos de la confusión de repartimientos a fin de
contar la sección decimotercera, capítulo V. título IV.
libro II de Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924,
fin fin lida íntegramente

- Por el expediente tentario fueron punto de ma-
nifesto a la Corporación los siguientes documentos:
- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de
mayor a menor cuota, domiciliados en el término,
por parroquias.
 - B) Lista de contribuyentes p. Rústica por orden
de mayor a menor cuota domiciliados fuera del
término
 - C) Lista de contribuyentes por urbano, por orden
de mayor a menor cuota, domiciliados en el ter-
mino por Parroquias
 - D. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio,
por orden de mayor a menor cuota. domici-
liados en el término por parroquias

6) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor o menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término

7) Copia del Padrón municipal de habitantes con distinción en la forma antes expresada.

Examinados y calificados todos los precedentes documentos con los originales de elos de procedencia son con respecto de contribucion por territorial y Padrón de edificios y salares, Padrón y matricula de industrial y el supadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales por la Junta Municipal de elegir en la forma siguiente:

Vocales Votos de la Comision de evaluacion de la Parte
Boca del Repartimiento

Don Ventura Domenech y Domenech, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Joaquin Obando Aludora, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término

D. Juan Echevarri Giralte, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término

D. Josefa Uribe y Saude Barriga mayor contribuyente por industrial y Comercio.

Vocales Votos de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del Repartimiento.

Parroquia única

D. Francisco Rodriguez Fernandez, Cur. Parroco

Don Remedios Muñoz Barra, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado

D. Rosaria Uribe y Saude Barriga idem por urbana idem idem

Don Arturo Gualt Hernandez por su entera
vota vana

Hecha la anterior designacion, acordose que
de haga publica la misma, conforme preceptua el
ultimo parrafo del art 489 del Estatuto, con lo cual
y no habiendo mas asuntos de su trator, se levanta
la sesion, firmando la presente la demi present
en su yo el secretario certifico:

Pedro Sanchez Francisco

Joaquin Flores Jose Moreno

~~Camilo Gornal~~

Joaquin Perez

Feliciano Barquero

Matias Ruiz

Sesion extraordinaria del 14 de Diciembre de 1979.

En la Villa de Alamedal a cuatro de
Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo
las doce horas se reunieron en la casa consi-
torial y en el salon de actos los señores Concejales
D. Teodoro Romo Becerra, Don Camilo
Gornal Larallo, Don Antonio Flores Mendez,
Don Joaquin Flores Lacabe, Don Jose Moreno
Sanchez, Don Feliciano Barquero Silvero,
Camilo Amos y Amos y Don Joaquin
Perez Botello, bajo la presidencia del
Alcalde Don Pedro Sando Gutierrez
fue contribuyendo la mayoria del Pleno
del Ayuntamiento para celebrar la

señor extraordinaria convocados para este día y hora con objeto de acordar el procedimiento que ha de seguirse para secundar el arbitrio de Pueros y medidas que bien establecidos en anteriores años como recurso de Presupuesto.

Declarada abierta la sesión por la presidencia se pasó a tratar el asunto de convocatoria de Pueros y medidas. Por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento que viniendo creado por este Municipio en los precedentes años con carácter obligatorio el arbitrio de Pueros y medidas, y figurando este como recurso de ingreso en el Presupuesto ordinario en trámite para el próximo año de 1930, y hallándose autorizado este Ayuntamiento por la Carta Municipal confeccionada por el mismo para su régimen económico aprobada por R.O. de 7 de Mayo de 1926 para este arbitrio conforme regístrase por el R. D. de 7 de Junio de 1891 y demás disposiciones complementarias, así como en la especial contenida en el Real orden de 7 de Mayo de 1926, aprobada por la Carta Municipal de este Ayuntamiento, propone de acordarse así por esta Corporación.

Dien entrado el Pleno de este Ayuntamiento de la proposición de la presidencia y considerándole beneficiosa para esta Hacienda Municipal, por unanimidad acordó: acordar el servicio de Pueros y medidas con el carácter obligatorio que bien establecido por este Ayuntamiento por tercia de Ayuntamiento importante para el Municipio, por el procedimiento de subasta y pliego de condiciones sucesivos, sirviendo de tipo para el remate por cada uno de los años el de Pesetas mil quinientas, con

fidad consignada en el Proyecto de Presupuesto ordinario por la Compañía para el venidero año de 1930; acordándose al propio tiempo cancelar de la recaudación del Plego de condiciones a la Comisión Municipal Permanente, debiendo ajustarse el mismo a las reglas establecidas en el expuesto Real Decreto de 7 de Junio de 1891 y a las facultades que vienen reconocidas a este Ayuntamiento por la Carta Municipal aprobada por Real orden de 7 de Mayo de 1926; acordar asimismo se publique este acuerdo en la Tabla de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos de art. 26 de Reglamento para la Contratación de Obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1926, por días hábiles, para que puedan presentarse en la Secretaría de esta Corporación de diez a doce las reclamaciones que se tengan por convenientes, advirtiéndose que las que se presenten fuera de plazo no serán atendidas, poniéndose desde luego la subasta; y por último acordó se libren Certificados de punto acuerdo para su envío de cobro al expediente de Arriendo del Arbitrio de Puas y molidas origin del mismo.

Y siendo este asunto el único comprendido en la convocatoria, se dio por terminada esta sesión, por fin de la sesión ordinaria, de su certificación.

Pedro Sánchez

A. R. R. R.

Carmino Fornals

Joaquín Pérez

Joacquin Flores

Antonio Flores

José Moreno

Francisco Armas

Feliciano Gasques

Matias Muel

Señon Ordinaria de 27 de Diciembre de 1929.

En la villa de Oremundo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Comunal y en el Salon de Actos los Señores Concejales, Sr. Eudonio Ramos Becerra, don Carmino Fornals Fornals, don Joaquin Flores Fornals, Sr. José Moreno Sanchez, don Feliciano Gasques Silvero don Antonio Flores Muel, don Carmino Armas y Armas y don Joaquín Pérez Botello, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Sanchez Gutiérrez, con objeto de celebrar la primera sesión ordinaria que corresponde celebrar el Pleno en el mes cuatrimestre

Declarada abierta la sesión por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos siguientes.

Señon.

Dado cuenta de los acuerdos tomados en sesiones extraordinarios por el Pleno de este Ayuntamiento de suplen de las ordinarias celebradas en el anterior cuatrimestre, fueron satisfechos los mismos por unanimidad.

Sesiones.

Dado igualmente cuenta de los acuerdos de sesiones celebradas durante el mes pasado.

Exhaustos -

cielo de tiempo por lo Común Municipal permanente, fueron aprobados por el Pleno de la lectura del mismo del dictamen de los acuerdos tomados por este Pleno en sesiones ordinarias celebradas en el anterior cuatrimestre, y de los tomados en extraordinarias celebradas con posterioridad; y entuando la Corporación acordó prestarse a aprobación

Con lo cual se dio por terminada esta primera sesión, que finalizó los señores concurrentes de que yo el Secretario entifico:

Pedro Sanchez

Y Noures

Casimiro Gonzalez

José Novas

Joaquín Flores

Antonio Flores y Feliciano Barquero

Casimiro Armas

Nataniel Ruiz

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1930

- Señores concurrentes
- Presidencia
- D. Pedro Sanchez Entierres
- Señores de la Comisión Municipal Permanente
- D. Ezequiel Romo Becerra
- Señores Concejales
- D. Joaquín Flores Sacabe

En el Ayuntamiento a veintio dos de Diciembre de mil novecientos veintinueve previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Sanchez Entierres, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria de sesiones

D. Feliciano Barquero Siverio
 D. José Moreno Sauter
 D. Camilio Armas Jituno
 D. Antonio Flores Escudé
 D. Joaquin Perin Bastillo

períodos, con arreglo a lo dispuesto
 en el art. 123 del Estatuto Municipal, o el
 objeto de proceder a la discusión y vo-
 tación definitiva del presupuesto ordinario
 de este Municipio para el ejercicio
 de 1930, cuyo proyecto ha sido formado
 por la Comisión Municipal Permanente, habiendo
 llenado las demás formalidades legales.

Hecha públicamente la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, y el infrascripto Secretario, de orden del
 mismo, procedi a dar lectura íntegra, por ca-
 pítulos y artículos de las partidas e in-
 gresos que en dicho presupuesto se detallan,
 cuyos rendidos fueron discutidos.

Presupuesto de Partidas.

Dada cuenta de las consignaciones de capítulo
 1º en sus artículos 1º, 6º, 7º, 8º, 10º y 11º, que suman
 23.253'52 puntos, fueron aprobados por unanimi-
 dad en dichos partidos.

Dada cuenta de los rendimientos de las consignacio-
 nes del capítulo 2º, art. 1º y 2º, que en total suman
 1.200 puntos, fueron aprobados.

Dada cuenta de la consignación de capítulo
 3º artículo 1º de 190'00, y como también.

Dada cuenta de las consignaciones de capítulo 4º
 en sus artículos, 1º, 5º, 6º y 7º, que suman en total
 10.955 puntos, se pués aprobación a dichas consignaciones.

Dada cuenta de la consignación de capítulo
 5º en su artículo 2º importante 4.740'00 puntos, el Pleno
 acordó rebajar de una consignación 10'95 puntos,
 que corresponden al haber de un agente de la Recan-
 dación de arbitrios, que acordó suprimir, fun-
 dándose en la reducción de la consignación del ca-
 pítulo 5º art. 2º a 3.645'00 puntos, haciéndose

constar en su relacion la cantidad sumada.
Leida las conignaciones del capitulo 6º, artº 1º
y 2º que suman 14.475'50 pntes, de los cuales corres-
ponden al pñino 12.580; y dada cuenta del co-
nito que dirige a esta Corporacion el oficial pri-
mero de secretaria reclamando aumento de sueldo
de en razon a la careria de la vida y a no ser
le posible atender a sus necesidades con el haber
de 2444'00 pntes que viene disfrutando, se acor-
do aumentar el sueldo de este funcionario en
100'00 pntes.

Por el Consejo D. Joaquin Peron se expuso que
procedia en su vez por ha sido aumentado el
sueldo al oficial 1º de secretaria, se aumentara
tambien al segundo por ser acreedor a igual
beneficio; la Corporacion atendiendo la
indicacion del Consejo Peron, acordo' aumen-
tar la conignacion de este funcionario en
300 pntes, haciendose la anotacion necesaria
en la correspondiente relacion, sumando esta
la cantidad de 13.280'50 pntes, que sumado
a las 1875 que representa el articulo 2º, cuya
conignacion fue aprobada tambien, hacen
un total de 15.175'50 pntes, a fin de quedar
dicho capitulo 6º.

Dada cuenta de las conignaciones de capitulo
7º en sus articulos 1º, 2º, 3º, y 4º, que suman
2412'50 pntes; y leida en escrito que dirige al
Pleno el Suplemento del Cuenterio Munici-
pal pidiendo aumento de sueldo en razon
a no tener bastante para atender a sus ne-
cesidades con el fin disfrutado; enterada la Co-
poracion de esta solicitud, acuerda aumentar
a este funcionario 180'00 pntes sobre la 5412'50

puñtas, por veinte disfundados, para dar a su-
mar la total conignacion de artículos 3.^o 1.065.⁰⁰
puñtas y la del capitulo a 2892.⁵⁰ puñtas, debiendose
verificar la anotacion correspondiente en la de-
claracion del capitulo 3.^o

Fue dada cuenta tambien de las conignaciones
del capitulo 8.^o, en sus artículos 1.^o, 3.^o, 4.^o, 5.^o, que su-
man 17.877.²¹ puñtas, acordando su aprobacion.

Dada asi mismo cuenta de la conignacion
del capitulo 9.^o en sus artículos 1.^o, 3.^o, 4.^o y 7.^o, que
suman 1.183.⁶⁰ puñtas, fueron aprobadas di-
chas conignaciones.

Leida la conignacion del capitulo 10.^o
articulo 2.^o, que suma 500 puñtas, fue tam-
bien aprobada.

Leidas las conignaciones del capitulo 11.^o
art.^{os} 1.^o, 3.^o y 6.^o, que suman en fiuto 4.075 pu-
ñtas, fueron aprobadas.

Dada cuenta de las conignaciones del ca-
pitulo 12.^o, artículos 1.^o y 3.^o, que suman 1538 pu-
ñtas, fueron tambien aprobadas.

Leidas las conignaciones del capitulo 13.^o,
artículos 1.^o y 3.^o, que suman 2.725 puñtas, se
aprobaron tambien.

Dada cuenta de la conignacion del
capitulo 18 en su articulo unico que suma
2517.⁰³ puñtas, se acordó sejojar esta conig-
nacion en la suma de 880 puñtas que repre-
sentan los aumentos acordados para el ofi-
cial 1.^o y 2.^o de Leontaria y del de pulterno
en los capitulos 6.^o y 7.^o, quedando reducida
la conignacion para gastos Imprevistos
a 1.637.⁰³ puñtas, verificandose la correspon-
diente anotacion en la declaracion del arti-

Cules de dicho capitulos.

Presupuesto de Impresos.

Dada cuenta de las consignaciones del capitulo primer, en sus articulos 3º y 5º, que suman en junto 8.339'10 puros, fueron aprobadas.

Dada cuenta tambien de las consignaciones del capitulo 2º en sus articulos 1º y 2º que suman 11.100'00 puros, tambien fueron aprobadas.

Lecida la consignacion del capitulo 5º en su articulo 3º de puros 300'00, se aprobo tambien Lecida asi mismo la consignacion del capitulo 8º en su articulo 1º de puros 10.090'00, fue aprobada.

Dada cuenta de la consignacion del capitulo 9º en su articulo 2º de 8382'32 puros, fue aprobada tambien.

Lecida la consignacion del capitulo 10, en su articulo 1º de puros 17.000'00, fue aprobada esta consignacion, y Lecida la del articulo 8º que suma 34.750'94 puros, se acordó deducir de esta consignacion 1.095'00 puros que representa la supresion de un agente de recaudacion en gastos del capitulo 5º artº 2º, quedando deducida esta por deficit de presupuesto a la suma de 33.655'94 puros verificandose la cuotacion necesaria que la relacion del articulo 8º del capitulo 10.

Y por ultimo se dio cuenta de la consignacion del capitulo 11º artº unico de puros 100, que fue aprobada.

Acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de fin de fiesta fijando los impuestos y los gastos en las

Cifras por capitulos se expresan, según el anexo:

Capitulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pesos	Cent
<u>Presupuestos de Gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	23.253	52
2º	Representación Municipal	1.200	00
3º	Vigilancia y seguridad	2.190	00
4º	Policía urbana y rural	10.955	00
5º	Recaudación	3.645	00
6º	Personal y material de oficinas	15.145	50
7º	Salubridad e Higiene	2.842	50
8º	Beneficencia	14.844	21
9º	Asistencia social	1.183	60
10º	Instrucción Pública	500	00
11º	Obras Públicas	4.045	00
12º	Montes	1.538	00
13º	Fomento de los centros comunales	2.425	00
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancuernidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agua potable	"	"
18º	Imprevistos	1.634	03
19º	Reservas	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		88.864	36
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Rentas	8.339	40
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	11.100	00
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	300	00
6º	Arbitrios con fin no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
		19.739	10

	Suma anterior	19.739,10
8º	Derechos y Casos	10.090,00
9º	Cuentas, marcos y participaciones en tributos Nacionales	8.282,32
10º	Imposicion Municipal	50.655,96
11º	Multas	100,00
12º	Autocomunidades	"
13º	Entidades menores	"
14º	Asignacion forzosa de sumas	"
15º	Resultos	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	88.867,36
	Presumen	
	Importan los Gastos por todos conceptos	88.867,36
	Salen los Ingresos por idem	88.867,36

Asi mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo que se remita al ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Mayo de 1924.

Ordenanzas. Estando cumplidas en su vigencia las Ordenanzas por las que se rigen las exacciones municipales que figuran comprendidas en el Presupuesto ordinario, como recursos de propios, para el ejercicio de 1930, aprobado en esta Senon, se dio cuenta al Pleno de las confeccionadas para el cobro de Arbitrios, Derechos de Fianza y Recargo por el siguiente orden

Se da cuenta de la Ordenanza del arbitrio de penas y multas que se componen de los siguientes articulos

Dada Cuenta así mismo de la ordenanza sobre
Guarantía Jurada que consta de siete artículos.

Se da la de del servicio del Ayuntamiento Municipal que la
comprende seis artículos.

Dada cuenta de la ordenanza de Recargo del
16 por $\%$ sobre contribución territorial, que consta de
cuatro artículos; como así mismo la de la percepción
del 20 por $\%$ de la cuota del Fomento de la contribución
territorial, tipina urbana, que consta de cuatro ar-
tículos.

Se da la de del 20 por $\%$ de la cuota del Fomento de la
contribución industrial y de comercio que consta de
cuatro artículos.

Dada cuenta igualmente de la del recargo
municipal establecido sobre la contribución indus-
trial y de comercio que consta de seis ar-
tículos.

Se da también la de ingresos municipal sobre
el impuesto de licencias personales, que se compone
de cuatro artículos.

Dada lectura de la del arbitrio sobre el consumo
de bebidas, compuesto de veinte artículos.

Dada también cuenta de la del arbitrio sobre el
consumo de carnes que la constituye diez y tres
artículos, y

Por último se da cuenta de la del Depar-
tamiento General de utilidades, que consta de
tres artículos.

Bien enterado el Pleno de este Ayuntamiento
de las once ordenanzas que quedan en discus-
sion, y encontrandolas ajustadas a los preceptos
legales, acordó por unanimidad prestar
la aprobación o las mismas, declarandolas
en vigor para sus efectos, que concurra

rá en primero de Enero de mil novecientos
veintiocho, exponiéndose dichas ordenanzas al pú-
blico para oír reclamaciones por período de
quince días, haciéndose saber esta exposición
por bando y edicto que se fijaron en la tabla
de este Ayuntamiento, deviniéndose en ejem-
plar de sus Gobiernos civil para su pú-
blicación en el Boletín oficial de esta Pro-
vincia.

Con lo cual se dió por terminada esta
segunda reunión, por firmarse las señores
convenientemente, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Sanchez

Morales

Casimiro González

José Morales

Joaquín Flores

Antonio Flores y Feliciano Barquero

Casimiro Armas

Nataniel

Señor ordenanza del 30 de Diciembre en 1929.

En la villa de Alamedra de
treinta e diciembre de mil novecientos
veintinueve; a las veinte horas se reunió
en la Casa Comunal y en el salón de estos los
señores Concejales D. Teodoro Ramos Guerra
don Joaquín Flores Lacabe, don José Morales
Sánchez, don Feliciano Barquero Silvero, don An-
tonio Flores Mendiz, don Casimiro Armas y Armas
y D. Joaquín Perer Botello, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde don Pedro Sánchez
Santiverri con objeto de leer la tercer sesión

ordinaria que correspondi al Pleno de este Ayuntamiento en el fuero cuatrimestral.

Declarada abierto la sesion por la presidencia y leida el Acta anterior fu aprobada, para acordar y resolver los asuntos siguientes.

Junta Local de
Beneficencia

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente expuso que conforme al juicio en el Orden del dia de la convocatoria para la presente sesion, debe tratar el Consistorio de la constitucion de la Junta Local de Beneficencia y teniendo en cuenta por el art. 58 del vigente Reglamento de Sanidad municipal no fija el numero de las personas que en concepto de Vocales hayan de integrar la mencionada Junta ni a quien corresponde su designacion por lo tanto a decir que se nombrarion a propuesta de la Alcaldia, entendi esto Presidencia que corresponde tal atribucion al Ayuntamiento Pleno en virtud de lo apuntado lo de art. 153 del Estatuto municipal.

En su consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de ocho personas de ambos sexos residentes en este termino fu estimo que las que mas se honran distinguido en pro de la beneficencia, el Ayuntamiento en su pleno y deliberacion adopto los siguientes acuerdos:

Primero: Fu se fixe en numero de dos la mitad de cada sexo, las personas que habian de integrar en concepto de vocales la Junta de Beneficencia de esta localidad.

Segundo. Designar como tales Vocales por el termino cuatro años y seis meses juicio de su seleccion a D. Ramon Rodriguez Fernandez Don Carlos de la Cruz Alvarado

don Proceso Vudano Anri don Esteban Ro-
driguez Amayo -- y a' Sr. D. Louis Saulu Vera
-- -- Dña Luisa Portillo de un de
Dña Cecilia Gomez Guerrero y Sr. Eusebio
Romero Berro a quienes se notificara' el
nombraimiento decaido, y
Ejercio, hupara' cubrir las vacantes que au-
dante de los plars ocunan entre las personas
designadas, efectue los nombramientos de
Comision municipal permanente a' propor-
ta de l. b. acordado Prudente.

Plas y Medidas. Por la Prudencia se expuso sin utan-
do en tramitacion el expediente para arrendar
el arbitrio de plas y medidas, procedio' en
el Ayuntamiento acordase en el entre
tanto tiene lugar la subasta y adju-
dicacion de servicio de secunde el mismo
por adjudicacion como bien venifi-
candose; el Pleno entuado de lo expuesto por
la prudencia y conforme en un todo con
la manifestacion acordada por unanimi-
dad con el fin de que no haya perjuicio
de Hacienda municipal, se administrara
este Ayuntamiento la adjudicacion de
arbitrio de plas y medidas desde 1.º de Enero
proximo hasta el fecha en que sea adju-
dicado el arbitrio por subasta como
bien acordado, disponiendo para adelante a' b.
gran planco que en el caso de admision.
Con lo cual se dio por terminada esta ter-
cer session del presente Ayuntamiento, y no
habiendo mas asuntos que resolver se
dieron por terminadas las sesiones
del mismo, firmándose lo por
este acto todos los Señores Concejales.

de jur. el Secretario cutipicio: Entre linea - Juan
 de la Cruz, sin hay la administracion: 1704

Pedro Sanchez

Casimiro Gonzalez

Francisco

Joaquin Flores

José Moreno

Antonio Flores

Feliciano Barquero

Casimiro Armas

Matias Mendez

Senori extraordinaria del 1.º de Enero en 1930.

En la villa de Almedina el primer de Enero de
 mil novecientas treinta; reunidos en la Casa Comunal
 y en el Salon de Actos los señores Concejales, Don Geo-
 domo Romo Becerra, Don Camilo Gonzalez donallo,
 Don Joaquin Flores Saade, D. Jose Moreno Saade, Don
 Feliciano Barquero Silveo, Don Antonio Flores
 Mendez, D. Camilo Armas y Armas y Don Joaquin
 Perez Donallo, en constituyendo la mayoria del Pleno
 de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de su Ex-
 calde con objeto de celebrar una extraordinaria
 convocada para formar las listas de los señores
 Contribuyentes por con los Concejales de jur. de com-
 plete este Ayuntamiento tener dichos o'ro-
 tar componiendo para la eleccion de Senadores,
 declarada abierta la senori por la presidencia
 y lista fu- fu- el art. 25 de la Ley Electoral
 para Senadores de 8 de Febrero de 1874 se
 proscribio por la Corporacion a la formacion
 de la lista mencionada dando el siguiente

deultados

Límites Concejales

Don Pedro Saucedo Gutiérrez
 " Eudoracio Romeo Becerra
 " Casimiro Gemate Sarallo
 " Antonio Flores Munder
 " Joaquin Flores Lacabe
 " Feliciano Barquero Velasco
 " Joni Moreno Saucedo
 " Joni Sandoz Espinosa
 " Camilo Amador y Amador
 " Joaquin Perez Bottalle
 Dns vacantes

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Lugares	Asignada		Indicada		Total
			Pres. de Pres. de	Pres. de	Pres. de	Pres. de	
1	D. Arturo Guialt Hernandez	Joni S. Flores	151 90	"	1587 20	"	1738 10
2	" Juan Thovar Giralt	Ramon Uribe	1097 88	211 74	"	"	1299 62
3	" Ventura Sandoz y Sandoz	Castelar	1335 20	170 90	"	"	1506 10
4	" Luis Alvarez Fijeda	C. Pirriera	52 50	159 75	529 50	"	741 75
5	" Santos Verdasco Amis	D. Romulo	194 00	"	236 00	"	430 00
6	" Angel Cerro Baroja	Plaza Cont.	512 50	128 68	"	"	641 18
7	" Joni Garcia Salido	Ignacio Siena	464 00	112 55	"	"	576 55
8	" Joni Moreno Sandoz	Espuñada	"	464 00	"	"	464 00
9	" Vicente Thovar Giralt	C. Martiner	80 58	372 00	"	"	452 58
10	" Esteban Munder Vilasco	Plaza Cont.	"	45 85	"	400 00	445 85
11	" Esteban Amador y Amador	Ignacio Siena	287 84	116 64	"	"	404 48
12	" Alonso Garcia Camouca	Plaza Cont.	"	"	372 00	"	372 00
13	" Carlos Moreno Saucedo	Chips P. Muro	"	"	372 00	"	372 00
14	" Francisco Torres Muro	Castelar	754 66	63 00	"	"	817 66
15	" Mauro Bocho Fijeda	Calvario	50 04	236 00	"	"	286 04
16	" Julian Romo Leon	Martín	"	"	236 00	"	236 00
17	" Clemente Rodriguez Diaz	Cristo	"	"	236 00	"	236 00
18	" Agustin de Vera Vivas	"	194 88	33 35	"	"	228 23

19	J. Florentino Lion Torres	Capras	211 12			211 12
20	Abraham Rocio Gómez	Superdoble	168 70	41 68		210 38
21	Ramon Gonzalez Puel		187 46	70 84		208 30
22	Fernán Chaves Carden		142 94	54 70		197 14
23	Vitor Burgos Pachin		172 78	62 52		185 30
24	José González Puel		143 50	41 69		185 19
25	Jacobo Muñoz Román Sala		37 18	56 00	90 00	185 18
26	Juan Muñoz Manin		27 79	137 06		164 85
27	Antonio Fonseca Leonis				152 00	152 00
28	José Muñoz Román Super				56 00	90 00
29	Juan Durán Salguero		79 10	66 66		145 76
30	Emilio Souto Bariga		107 18	29 18		138 66
31	Sebastián Rojas García				128 00	128 00
32	Manuel Guilt Hernandez		171 66			171 66
33	Antonio Camarero Martini			27 18	92 00	171 18
34	Juan Puel Domper		84 56	33 35		107 91
35	Juan Bastillo Eduardo				117 31	117 31
36	José Gómez Pineda				112 51	112 51
37	Pedro Peral Mateo		48 12	32 52		110 64
38	Juan Espinosa Vera			109 15	68 00	109 15
39	José de la Cruz		64 54	33 35		99 99
40	José María Alvarez		92 50			92 50
41	José Burgos Paredes		88 96			88 96
42	Antonio Souto Revenc				88 00	88 00
43	Ramon Vera Fonseca		85 96			85 96
44	Mariano Medades Amos		78 96			78 96
45	José Adrián Mora		76 02			76 02
46	José Forrester Condil		63 56	69 5		70 51
47	Juan Peral Uribe		70 00			70 00
48	Antonio Souto Espinosa		69 44			69 44

Se acordó además publicar la anterior lista en la tabla de anuncios de este ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de ley.

Terminado este asunto el único objeto de esta sesión se dio por terminada el acto. firman los tra-
corrunent de fue yo el Secretario Entificio

Pedro Sandoval

J. Navarro

Carrizo González

José Moreno

Joaquín Flores

Antonio Flores

Feliciano Barquero

Guillermo Armas

Mateo Ruiz

Señor extraordinaria del 13 de Enero de 1930.

En la villa de Alhendón a las diez de la noche de once novecientos treinta, se reunió en la casa consistorial y en el salón de actos, los señores Concejales D. Teodoro Luis Alonso Herrera, don Carrizo González Alcalde, don Antonio Flores Chenda, don Joaquín Flores Sandoval, don Feliciano Barquero, don José Moreno Sandoval, don Carrizo Armas y don Guillermo Armas y don Joaquín Pérez Botello, que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sandoval Entierro para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Por el Señor Presidente fue declarada abierta la sesión dando se a conocer la pérdida por fallecimiento del Concejal D. José Domínguez Espinosa, ocurrido el día de actual noticia de una rápida enfermedad. Haciendo constar por el Señor Alcalde que asistió a la sesión por el Ayuntamiento, dicho fallecimiento

lo había para consignar en este la vacante produ-
cida en esta Municipalidad, al propio tiempo para que con-
tinuara en la misma el acuerdo hecho de la pérdida de un conse-
jal elero del cumplimiento de sus deberes y de tan buen
compañero de todos los que constituyen este Concejo, te-
niendo que expresar además la prudencia que el acom-
pañamiento que tuvo el finado Señor Domínguez en su
último momento las grandes simpatías que en este ve-
niciano gozaba.

La Corporación conforme en un todo con el sentir
de la Prudencia, acordó por unanimidad en primer
término consignar en este Acto la vacante que por
fallecimiento ha proporcionado en este Ayuntamiento
Señor Don José Domínguez Espinosa y dar cuenta
de ella al Excmo Señor Gobernador Civil de es-
ta provincia; consignar así mismo el profun-
do sentimiento que ha experimentado esta Corpora-
ción con la pérdida de tan buen compañero de
Concejo, como particular amigo Sr. Domínguez y
por último consignar que los Concejales D. Antonio
Flores y D. Camilo Arnedo acompañados del
Señor Alcalde visiten al padre del malogrado
joven, Don Ventura Domínguez y Domínguez y den
a este Señor en nombre de esta Corporación el
más sentido pésame, que harán también en es-
tensivo a sus hermanos Don Antonio y D. Fe-
rera.

Con lo cual se levantó la sesión en señal de duelo fir-
mando este Acto todos los Señores concurrentes de que
yo el Secretarío certifico -

Pedro Sainza

Moisés

Benigno González

José Moreno

Antonio Flores
Domingo Flores

Feliciano Barquero Casimiro Armas

Mario Muñoz

Señor extraordinario del 22 de Enero de 1930.

En la Villa de Alamedra a veintidos de Enero de mil novecientos treinta; siendo las once horas de la mañana en la Casa Consueal y en el salón de actos los señores Cuestales D. Escobarino Romo Beena, don Casimiro Samal Sualdo, don Antonio Flores Chenda, don Joaquin Flores Sacabe, don Feliciano Barquero Silveo, don Casimiro Armas y Armas, don Julián Moreno Sualdo y don Joaquin Perez Bastillo bajo la presidencia del Sr. Pedro Sualdo Presidente del Ayuntamiento y el Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora con objeto de someter a la discusión y aprobación de proyecto de Pliego de Condiciones solicitadas por la Comisión Municipal Permanente para arreglar el arbitrio de Peas y Medidas.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar de asunto expuesto. Dada lectura por mi el Secretario de orden de la presidencia del proyecto de Pliego de Condiciones solicitadas por la Comisión Municipal Permanente de este Municipio para arreglar el arbitrio de peas y medidas, citándose con carácter obligatorio por plaza de las cosas expuestas, Infesta veinte de los comités, y abierta discusión por la Presidencia.

se acordó por unanimidad el presentar al referido pliego en aprobación, el cual se mantendrá redactado en brevitadas condiciones que se ajustan a la legislación vigente respecto del arbitrio expuesto, acordándose también señalar para su entrega lugar la subasta el siguiente día, transcurridos veinte de aparecer inserto el correspondiente anuncio en el Boletín oficial de esta Provincia a las once horas.

Y leído este asunto el único de convocatoria se dio por terminada esta Sesión extraordinaria, por firmarse los señores Concejales de Guayaquil el siguiente certipio:

Pedro Sanchez Mariano

Camilo González José Flores

Joaquín Flores Antonio Flores

Feliciano Barquero Casimiro Torres

Matías Muela

Sesión extraordinaria del 29 de Enero de 1930.

En la Villa de Alameda a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales D. Eudonio Ramos Palma, don Camilo González Larrea, don Antonio Flores Muela, don Joaquín Flores Larrea, don Feliciano Barquero Silveira, don José Mariano Sanchez,

hajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro
Sánchez Cuatrecasas que constituye la mayoría del Pleno
de este Ayuntamiento, para celebrar la sesión ex-
traordinaria convocada para este día.

Por dicho Señor presidente fue declarada
abierto la sesión previa lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Casa de Telegrafos. Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento
que habiéndose quejado el funcionario de Telegra-
fos de un mal estado en que se encuentran las habita-
ciones destinadas a oficinas, las destinadas a vi-
vienda, por las humedades que tienen, y el peligro
de hundimiento en que se encuentran las techumbres
de los doblados, careciendo por consiguiente de las con-
diciones de higiene y de seguridad, este Ayuntamiento
habrá mandado perito alarife, y verificada por
este una inspección de la dicha casa, fue con-
siderado por el Pleno necesario realizar obras de
saneamiento y seguridad de gran importancia; y como por otra parte el contrato vigente
con la señora de dicho predio Doña Elisa María
tiene dominio adolece de defecto de fondo, que
lo hace nulo, cual es, el de resultar formalizado
a nombre de Doña Elisa María Domínguez, propie-
taria, autorizándolo su hermano Don Amalia,
sin acreditar la legítima representación
que ostentara.

La Corporación tiene entendido que el asunto
por la presidencia y previa discusión, actu-
do por unanimidad se requiera a
Doña Elisa María Domínguez a fin de
que en el preciso término de ocho días,
se presente en la Alcaldía para la debida
satisfacción del contrato que tiene con

esta supstruccion de la casa de su propiedad
 numerada Cuatro de calle Cipriano Martini en breu
 devenida a oficina de Telégrafos y casa habitacion
 del funcionario, apareciendo de su terminada
 el plano sin fin de verificar la ratificacion
 que es procedente, de feudo y declarara por esta
 Corporacion municipal la mencion del contrato
 de la casa expresada, sin dudar o deducir
 declaracion en un fin de feudo.

Y no habiendo otro asunto se trata
 de dar por terminado esta sesion sin tener
 los señores concurrentes, de su yo el Secretario
 certifico:

Pedro Sanchez

Romero

José Morán

Antonio Flores

Feliciano Barquero

Joaquín Flores

Casimiro González

Matias Muñoz

Sesion extraordinaria del 6 de febrero de 1930.

En la villa de Alameda de Guadalupe
 de febrero de mil novecientos treinta; siendo
 las diez y nueve horas se reunieron en la Casa
 Comunal y en el salón de actos los señores Con-
 cejalos don Eusebio Romero Boerra, don Ca-
 simiro González Barallo, don Antonio Flores Alca-
 der, don Joaquín Flores Barabe, don Feliciano

Barquero Silveo, Don Juli Moreno Sauter y Don
Joaquín Pérez Bostello, que constituyen la mayoría del
Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Pedro Sauter Gutiérrez
con objeto de celebrar la sesión extraordinaria con-
vocada para este día y hora.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abier-
ta la sesión previa lectura de la Orden con que se
habe paralizado o tratar los asuntos expuestos
en la convocatoria.

Se expuso por la presidencia que habiendo
transcurrido los ocho días de plazo que concedió este
Ayuntamiento por acuerdo del veinticinco de
Enero último a D^a Elisa Martini Domenech
para que se personara en esta Alcaldía para la
ratificación del contrato que tiene dicha Señora
con este Municipio de la casa de su propiedad número
4 de calle Cipriano Martini, según consta de copia
duplicada de notificación del referido acuerdo; y
resultando que por la expresada Señora Doña Eli-
sa Martini Domenech tampoco se haya presen-
tado escrito de oposición contra el expresado
acuerdo (por) que establece el artículo 255 del E.
statuto Municipal, para poder interponer el recurso
contencioso que establece el 253 de dicho cuerpo
legal; el Pleno de este Ayuntamiento por una-
nimitad, acordó declarar firme y ejecutivo
el referido acuerdo de este Ayuntamiento de fecha
veinticinco de Enero último y declarar rescindido
el contrato de arriendo que este Ayuntamiento tiene
con D^a Elisa Martini Domenech, de la casa de su
propiedad número 4 de calle Cipriano Martini de
dicha vía o oficina de telegrafos y casa habitación
del funcionario.

Por el Señor Presidente se expresó que habiendo se declarado desahucado por este Ayuntamiento el contrato que tenía con Doña Elisa Martini Domenech de la casa de la propiedad de este tenor situada en calle Cipriano Martini número 4, destinada a casa de telegrafos y habitaciones del funcionario, proponía al Ayuntamiento la que ofrece Don Camilo Armas y Armas, situada en calle Obispo Peres número 4, que a su juicio reúne condiciones inmejorables para la oficina de telegrafos y habitación del funcionario, como se computa con los croquis que de la misma presentan.

Bien entendido el Pleo de lo expuesto por la prudencia, estimando que la casa número 4 de calle Obispo Peres ^{de} número 4 de la propiedad de Don Camilo Armas y Armas que ofrece al Municipio, reúne condiciones inmejorables para establecer la oficina de telegrafos y habitación del funcionario, acordada esta Corporación por unanimidad, aceptar la por considerarla capaz a los fines mencionados, y por lo tanto la proponen a la Dirección General, para que previo los informes reglamentarios pueda verificarse el contrato y traslado de la oficina de telegrafos y vivienda del funcionario, de lo que ha acordado se encuentre a la número 4 de calle Obispo Peres número 4, a cuyo fin se librará certificación de pramble o memo para remitirlo al Señor Jefe del Centro de telegrafos de esta provincia como igualmente los croquis duplicados de la casa referida.

Tras haberse tratado otros asuntos que tratar, se dio por terminada esta sesión plenaria, por firmar los Señores Concejales asistentes con mi

yo el Secretario de que Certifico = Entre
parentesis por: conchado: nada vale

Pedro Sánchez
Ramero

Casimiro González
Antonio Flores

Joaquín Pérez
José Moreno

Feliciano Barquero

Joaquín Flores

Matías Muñoz

Sección extraordinaria del día 10 de febrero de 1930

En la villa de Alameda a diez de febrero de mil novecientos treinta; siendo las doce horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores concejales D. Antonio Benito Becerra, Don Casimiro González de la Torre, Don Antonio Flores Chudán, Don José Moreno Saucedo, Don Joaquín Flores Saucedo, Feliciano Barquero Silvero, Don Casimiro Armas y Armas y Don Joaquín Pérez Botello, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saucedo Gutiérrez, que constituyeron la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria para proceder a la ratificación previa la deliberación

de las reclamaciones que contra la lista formada por este Ayuntamiento con forma de artículo el artículo 23 de la Ley Electoral para Senadores de 8 de febrero de 1847 se hubieren formulado.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, fue leída por el Secretario que anuncia el acta extraordinaria de junio de 1846 último en la que resultó formada la lista de contribuyentes por los señores Concejales sin comprometer este Ayuntamiento a elegir Compromisarios en la elección de Senadores conforme dispone el artículo 23 de la Ley de 8 de febrero de 1847, sin que contra la referida lista se haya interpuesto reclamación alguna; y resultando que el Concejal Don José Domínguez Espuñosa ha fallecido, se acordó eliminarlo de la lista de Señores Concejales, siéndole tras las vacantes en el Municipio, y resultando de la lectura de la mencionada sesión que don José Moscoso Sanchez aparece comprendido en la lista de contribuyentes, figurando también en la de Concejales, cargo que actualmente desempeña, se acordó eliminarlo de la de contribuyentes, asumiendo en su lugar los señores que aparecen comprendidos en la misma con los números 9 y 10; y habiéndose observado también que por omisión involuntaria no se comprendió en la lista de contribuyentes a Don Manuel Nuñez Ruiz su tributo al Fisco con cuota de 201'22 pnt. por rifa de justicia y con 236 por industrial sin hacer un total de 437'22 pntes, se acordó llevarlo a figurar a la lista de contribuyentes a ocupar en la misma el número 10.

Y por último se acordó por esta Corporación declarar definitiva la lista

formada por este Ayuntamiento en pri-
mero de Mayo del presente año con las
certificaciones que quedan compradas
en el presente auto, fijándose lista de
financiamiento en la tabla de anuncios de
este Ayuntamiento y enviándose otro
ejemplar al Excmo. Gobernador Civil
de la provincia para su inserción en el
Boletín Oficial.

Con lo cual se dio por terminado este
asunto sin perjuicio de los señores concurren-
tes, por lo que yo el Secretario certifico.

Pedro Sánchez *Secretario*

Casimiro González *Antonio Flores*

José Moreno *Joaquín Flores*

Francisco Amador

Acta sobre este del actual Ayuntamiento y proclamación de los nuevos Concejales

En la Villa de Almenobral a las
diez horas del día veinticinco de febrero de mil
novecientos treinta. Constituido en el Salón de actos
de la Casa Capitular el Alcalde. Presidente don
Pedro Saucedo Gutiérrez, asistido de mi el infrascrito
Secretario; se procedió a dar cumplimiento al
artículo 9º, inciso 1º, del Real Decreto número 528, de 15 de
enero de 1928, del Ministerio de la Gobernación, de 15 de los corrientes (Bo-
letín del 17), sobre sustitución de los actuales Ayunta-
mientos, que esan hoy con arreglo al art. 9º

Al efecto, primer fue fueros de manifiesto por
el secretario la lista de mayores contribuyentes, ve-
cinos, que tienen derecho a votar Compromisarios
en las elecciones de Senadores, última formada
y declarada definitiva, por señeroso orden de
mayor a menor de las cuotas de contribuciones
directas que satisfacen al Erario, y otra de los sueros
que han desempeñado los cargos de Concejales por
medio de elección, a partir desde las elecciones
de 1917; teniendo en cuenta que en este Muni-
cipio existen dos distritos en el censo electoral de 1922,
y que corresponden a este Ayuntamiento, por
X que cuenta con 3.836 habitantes, de derecho de que
el vigente censo de población, diez Concejales con
arreglo al artículo 45 del Estatuto Municipal de
8 de marzo de 1924; previo detenido estudio de
los preceptos contenidos en el Real Decreto al
principio citado, atemperándose para hacer
automáticamente las designaciones de los
nuevos Concejales a lo que se de manera

clara y precisa establecen los artículos 6º y 7º, el Sr. Alcalde, por ante el Sr. Secretario autorizando, dijo: In debita proclamao y proclamaba Consejo les para integrar el nuevo Ayuntamiento, para no de Constituirse manana, o los señores señores acordos a continuation, por el concepto que a cada uno se especifica

Mayores Contribuyentes

Don Arturo Giralte Hernandez

" Juan Trovar Giralte -

" Ventura Domínguez y Domínguez

" Luis Alvarez Fijeda

" Santos Nuñez Ruiz

Distrito Municipal 1º

Excepcionales por votacion

Don Camilo Armas y Armas - 190 votos de la de 1922

" Ramon Andino (Barral Peren) 144 id id 1922

" Ramon Gonzalez Peren - - 156 id id 1920

Distrito Municipal 2º

Don Juan Silvero Corviseu 198 id id 1920

" Hermis el Maestro Rodriguez 192 id id 1920.

Con lo cual y para el rapido cumplimiento de lo mandado en el artículo 9º numero 4º de la Ley de Real Decreto, se dio por terminado el acto, del que se extendió la presente cota, que firmó el Sr. Alcalde, con miyo el Secretario, de que es testigo - Entre paréntesis - Peren - 190 votos. 9º enmendado - Vale -

Pedro Sanchez

Mariano Mesa

Acta de posesión del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Almuñécar a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta, a las diez horas se constituyó en la casa consistorial para el solemnizado de actos el Señor Alcalde Don Pedro Sánchez Gutiérrez para proporcionar conforme determina el artículo 50 del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 15 de los corrientes a los Señores contribuyentes y ex-concejales proclamados en el día de ayer que han de constituir el nuevo Ayuntamiento:

Doña Jofre para el Secretario que autoriza del acta de proclamación su fecha de ayer y hallándose presente los Señores Don Domingo Priat Hernandez, Don Juan Echarra Priat, Don Victoriano Domenech y Domenech y Don Santos Verdadero Ruiz concejales proclamados en el día de ayer por el concejo de Mayores contribuyentes por voto para compromisos, en unión del contribuyente también Don Juan Alvarez Tejeda que no ha comparecido a este acto cuya citación consta se halla hecha en forma legal; y los ex-concejales que por mayor número de votos de sobra fueron proclamados el 14 de febrero, Don Casimiro Aranda y Aranda, Don Pascual Audricio Barquero y Don Pascual Jarama Perez por el Distrito Primero; y presentes también los proclamados por el Distrito Municipal Segundo, Don Juan Silvero Escrivá y Don Hilario Martín Rodríguez, el Señor Alcalde Presidente dio posesión a los expresados de sus cargos

de concejales, quedando presidente de esta
provincia de concejales proclamado canónicamente
por el Sr. Don José Álvarez Tardá, y
declaró constituido el nuevo Ayuntamiento,
cediendo la presidencia al con-
cejal de mayor edad que resultó ser Don
Ventura Lomuech y Lomuech, a qual
pasó a ocuparla.

El acto seguido por orden de la Presiden-
cia interina se manifestó a los conceja-
les que conforme al apartado dos del ar-
tículo diez del Real Decreto expresado
debía procederse a la elección del cargo
de Alcalde, guardándose en la misma
lo establecido en el artículo 19 del esta-
tuto municipal de 14 de Mayo de 1904,
y colocada una urna de cristal sobre
la mesa presidencial, fueron llamados
por el Secretario que autoriza los tres
concejales por el orden que guardan en
el acta de proclamación y depositada
por todos su candidatura en la urna
y verificada por la Presidencia el escru-
tinio de esta elección dió el siguiente
resultado.

Para Alcalde Presidente
Don Ventura Lomuech y Lomuech - Seis votos
En blanco - tres id
Resultando elegido para el cargo de Alcal-
de Presidente de este Ayuntamiento Don
Ventura Lomuech y Lomuech por seis
votos y no siendo este número la mayoría
absoluta se repitió en igual forma regla-
mentaria la votación, dando por presub-

ruego que obtuvo Don Ventura Doumnech y
 Doumnech para Alcalde Presidente, seis
 votos escepto tres papoletas en blanco, que
 dando elegido para este cargo por mayoría
 relativa, continuando en la Presidencia y
 recibiendo las insignias de la misma, que
 dando posesionado de dicho cargo.
 Con lo cual se dio por terminada esta sesión
 de posesión del nuevo Ayuntamiento y elección
 de Alcalde interinista por la Presidencia a
 los tres concurrentes que asistían
 a este Salón de actos a igual hora que hoy
 a media de mañana para poder verifi-
 car la elección de los faccristas de Alcalde
 y los demás cargos complementarios, cum-
 pliendo así con lo establecido en el artí-
 culo once del repetido Real Decreto y fir-
 mando todos los tres concurrentes la pre-
 sentada coningo el secretario del que
 certifico.

Ramón Provan
 Juan Siverio
 Don Ventura Doumnech
 Ramón Arce
 Ramón General
 Yiginio Recesste
 Matias Rucay

Acta —

En la villa de Alencendral a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta, siendo las diez horas, reunidos en la casa capitular y en el salón de actos los señores concejales Don Arturo Giralt Hernández, Don Juan Thomas Giralt, Don Santos Verdugo Puig, Don Basilio Armas y Armas, Don Ramón Andrés Parquero, Don Ramón Juanaluz Peres y Don Juan Silvero Borriero, no compareciendo los concejales proclamados Don Guis Alvaroz Vega y Don Basilio Martí Rodríguez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Domenech y Domenech, con objeto de dar cuenta de la sesión y de su cumplimiento al párrafo 1.º del artículo 1.º del Real Decreto de 28 de los carniceros del Ministerio de la Gobernación que fue leído por el secretario que autoriza.

También se dio lectura al artículo 1.º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y hallándose sobre la mesa de la presidencia una urna de cristal, por la Presidencia se manifestó a los señores concejales para proceder a la elección de Primer Teniente de Alcalde por votación secreta, siendo llamados por el secretario de esta corporación los señores concejales por el orden que fueron proclamados y verificada y practicada el escrutinio por la Presidencia, dio el siguiente resultado:

Para Primer Teniente de Alcalde

Don Ramón Juanaluz Peres — cinco votos
En blanco — tres votos

Resultado de la elección verificada que es elegido para el cargo de Primer Teniente de Alcalde

no alcanzó mayoría absoluta, se repitió la votación en
igual forma replamentaria, dando el siguiente resul-
tado:

Don Pascual Jaurer, Pérez — cinco votos
En blanco — tres votos

quedando elegido para el cargo de Primer Teniente
de Alcalde por mayoría relativa Don Pascual
Jaurer, Pérez, posesionándose del mismo reci-
biendo las insignias del cargo.

Seguidamente por iguales procedimientos legales
se verificó la elección del cargo de Segundo Tenien-
te de Alcalde resultando elegido por cinco votos
contra tres en blanco Don Arturo Priatt Hernan-
dez; y resultando que el elegido no ha alcanzado ma-
yoría absoluta de votos se procedió a repetir la vo-
tación también en forma replamentaria, resul-
tando que obtuvo cinco votos Don Arturo Priatt
Hernandez, contra tres en blanco, siendo elegido
por mayoría relativa para el cargo de Segundo
Teniente de Alcalde Don Arturo Priatt Hernan-
dez, a cual se posesionó del mismo recibiendo las
insignias de su cargo.

Si en interrupción se verificó por iguales procedimientos
la votación del cargo de Suplente del Primer Te-
niente de Alcalde, resultando elegido por cinco votos
contra tres papeletas en blanco Don Pliginio
Marta Rodríguez; y no habiendo obtenido
mayoría absoluta se repitió la votación, ofre-
ciéndose idéntico resultado, quedando elegido por
seis votos Don Pliginio Marta Rodríguez, por ma-
yoría relativa, sin posesión por no estar presen-
te en este acto.

Si en demora se verificó votación también
en forma replamentaria para elegir cargo

de suplente de Segundo Teniente de Alcalde y verificada resultó elegida por cinco votos contra tres papetes en blanco Don Juan Teodoro y Pratt; y no habiendo alcanzado mayoría absoluta se repitió la votación ofreciendo igual resultado; siendo elegida por mayoría relativa Don Juan Teodoro y Pratt por mayoría relativa, quedando posesionado de su cargo.

Quedando constituido el Ayuntamiento en el orden siguiente:

Don Ventura Comunal y Comunal - Alcalde Presidente

" Ramón Jurado Pérez - Primer Teniente Alcalde

" Arturo Pratt Hernandez - Segundo Teniente Alcalde

" Hipólito Maestre Rodríguez - Suplente del 1º Teniente

" Juan Teodoro Pratt - Suplente del 2º Teniente

" Santos Celasco Quiroga - Primer Regidor

" Juan Silero Corvico - Segundo Regidor

" Casimiro Armas y Armas - Tercer Regidor

" Ramón Medrano Barquero - Cuarto Regidor

Para dar cumplimiento al artículo 52 del Estatuto se acordó por esta Corporación dividirse en cuatro la subdivisión y señalar tres vocales para cada una, que serán elegidos por votación.

Se procedió a elegir los de la subdivisión de Beneficencia y Sanidad, resultando electos por cinco votos contra tres papetes en blanco Don Casimiro Armas y Armas, Don Hipólito Maestre Rodríguez y Don Juan Teodoro Pratt. Hecha decisión para designar los vocales de la subdivisión de Policia Urbana y Fiel resultaron elegidos por cinco votos contra tres papetes en blanco, Don Ramón Jurado

rales, Pérez, Don Juan Chavarri y Don Julián Maestre Rodríguez.

Por votación también resultaron elegidos por cinco votos contra tres papeletas en blanco Don Benigno Armas y Armas, Don Juan Chavarri y Don Julián Maestre Rodríguez, los cuales han de integrar la Comisión de Instrucción Pública; y por último se procedió a votar los individuos que han de formar la Comisión de Hacienda, resultando elegidos por cinco votos contra tres papeletas en blanco, Don Benigno Armas y Armas, Don Ramón González Pérez y Don Antonio Jiratt Hernández.

Seguidamente y por votación secreta se eligió Diputación de los señores municipales de este Ayuntamiento, por cinco votos contra tres papeletas en blanco al Sr. Don Benigno Maestre Rodríguez. También por votación en igual forma se designó para vocal de la Junta de Instrucción Pública al Sr. Don Antonio Jiratt Hernández.

Se eligió también en votación explícita el vocal que ha de formar parte de la Junta del Censo Electoral, resultando elegido por cinco votos contra tres papeletas en blanco al Sr. Don Antonio Jiratt Hernández.

Se acordó por la corporación señalar en dichas sesiones la primera reunión cuatrimestral del Pleno del este Ayuntamiento, las cuales han de tener lugar desde el día 7 de setiembre próximo, a los dos inclusive, a las once horas.

El Señor Alcalde Presidente designó y fijó
de cada semana y hora de las cuales para ce-
lebrar sus sesiones la Comisión Municipal por
moviente.

Con lo cual se dio por terminada esta se-
sion que firmaron todos los señores asis-
tentes, de que yo el secretario certifico =

Don Pompeyo Ramon Gonzalez

Hiralt

Juan Moya

Santos Verdades

Juan Sivera Ramiro Torres

Ramon Andros

Mariano Moya

Señor ordenanza del 18 de Marzo de 1930

En la villa de Alcañiz a diez
y ocho de Marzo de mil novecientos treinta, siendo
las once horas y reunidos en la Casa Comunal
y en el salon de actos los señores Concejales don
Ramon Vuelans, don Juan Dougnou, don Fr.
Luis Gualt Hernandez, don Hipolito Maestre Ro-
driguez, don Camilo Armas y Armas y don
Santos Verdades Quir, bajo la presidencia del
Señor Alcalde don Ventura Domingo Espinosa
con objeto de celebrar la primer sesion ordenanza en
correspondencia celebrar a efectos de este Ayuntamiento

Despues de abierta la sesion por la presiden-
cia se procedió a tratar de los asuntos de que en la
de orden del Señor Presidente el Secretario de
la Corporacion dio cuenta de la existencia
en Capoi por אשר el asques verificadon

Estado en la Capoi

28 de Febrero ultimo, preguntado por una existencia de cuarenta y un mil quinientos treinta y cinco pesetas veintidos céntimos.

La Corporación queda enterada de la existencia defendida, preguntándose si la presidencia por el Concejal Señor Verdano si como complemento de la existencia, existen documentos, cuando con testado por efectiva suerte completamente la existencia varios documentos, unos con formalización en Presupuesto, otras que lo fueran previo la tramitación de expediente reglamentario, existiendo uno por repuesta contabilizada suplida por la Caja por contribuyentes para pago de formales que en época de calamidad correspondieron a estos y que aun no han reintegrado al Municipio, con vista de los manifiestos por la Presidencia, el Pleno acordó que por la Alcaldía se dirijan oficios a todos los señores contribuyentes que resulten deudores al Municipio por el concepto expresado de andarse un plazo de diez días para que reintegren sus reintegros a la Caja Municipal con apremio inmediato de ser transcurrido este plazo sin haber satisfecho sus cantidades por de libre certificación del desembolso practicado en esta materia al Aprte Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Francisco Ruano y Monte de Oca para que por la vía ejecutiva se hagan efectivos mencionados desembolsos.

Remisión -

Se dio cuenta por el Secretario autorizando de la sumaria que presenta ante el Ayuntamiento el Concejal Don Juan Ebrovar Guall por ser incompatible para el desempeño de estas funciones en razón de haberse posesionado de un cargo de Jefe Municipal de esta villa en virtud de lo dispuesto por Real Decreto de 26 de Febrero último.

Entusado el Pleno de la Demeia expone
y considera el caso expuesto en el caso 12 del
art-85, acordó por unanimidad aceptar
le y fue se participa a Excmo. Sr. Gobernador
civil la valiente proporcionada en
esta Corporacion

Casa de Telegrafos

Fue recibida asi mismo por el Sr. Teniente de
den de la Presidencia una comunicacion del Sr.
Jefe del Centro de esta Provincia, de fecha 14 de
febrero anterior por la que se participa a esta Al.
Caldesi para la Direccion General de Censos por acuer-
do de fecha 14 de agosto de 1888 se ha desistido a aceptar
el local que este Ayuntamiento ofrece provisoriamente
en la calle Obispo Peru Munoz para
para el traslado de la estacion telegrafica
de este Ayuntamiento, siendo los gastos de alquiler
del material de oficina y utensilios y las obras que se
necesitasen de ejecutar en la nueva casa para
la debida instalacion de los servicios.

Entusado el Ayuntamiento de la Alameda de
comunicacion y preguntado por el Sr. Teniente de
den en fin de lo de encontraron el con-
trato que el Ayuntamiento tenia con D.
Elesio Martin Domene de la Casa de Telegrafos,
por el Sr. Alcalde de contentos oflon-
cipal Sr. Vialaco que estaba por acuerdo
del Ayuntamiento en fecha 6 de febrero ultimo re-
visado el contrato, y mandada la Srta.
de la Casa a la Señora D. Eleisa Martin
Domene, la cual lo acepto, sin
sin hasta la fecha presente se haya
mutado por una interseccion de la
civil algun lo que hace suponer que ha
aceptado el acuerdo de rescision, dicho

Hecho suficiente para este propósito de acuerdo con los
 señores, González, Sualb y Rodríguez con la presidencia
 obrando en voto el Concejal Señor Armas, que no
 tomó parte en este asunto, autorizó a la Presi-
 dencia para que formalice el contrato de la
 nueva casa de Telegrafos, conignandose por
 el Concejal en voto particular de su entendimiento
 con el acuerdo de sesión del contrato de este
 Ayuntamiento con D. Elías Eructin Domínguez Triunvi-
 cis de nulidad, sus expresa y conigna
 en esta sesión su voto para no aceptar
 separabilidad de ningún clase.

En Concejal Don Santos Verdugo puse
 a la Presidencia que para la separación de uno
 sean tomadas a la vista de este Pleno los Presun-
 tos de este Ayuntamiento desde el año de 1923 a
 1924 para poder conocer la difinición de
 seguros de aquella fecha a la actual para
 después poder examinar los antecedentes
 de contabilidad, por el Señor Alcalde se
 acordó al Señor Verdugo que sería com-
 placido en su reclamación. En Concejal
 Señor Sualb en vista de la reclamación de Pre-
 supuestos que hace el Señor Verdugo, corresponde
 que el actual Ayuntamiento solamente debe
 preocuparse de su labor administrativa, pue-
 to que el anterior Sabria como administrador, sin
 que se le entienda el Ayuntamiento actual
 debe ocuparse en la administración de
 abril.

Considerase por esta Corporación de
 una manera particular que existen verifi-
 cados y a. obras de ampliación en edificios
 como la cárcel, que se conocen en un punto.

El Pleno acordó por unanimidad ser por la
Alcaldía de Segura el Ayuntamiento Directivo
de dicha obra D. Francisco Vaca para
ser punto ante el Ayuntamiento ac-
tado con todas las obras ampliadas, con ex-
cepción si puede preinclinarse de alguna
con no sea necesario para en su vista
servir esta Corporación

Con lo cual se dio por terminada esta se-
sion por firmar los señores concurrentes
de jurado el Secretario certifica

~~Francisco Vaca~~ Barron Gonzalo

~~Francisco Vaca~~
Hiralt

Casimiro Armas

Higinio Maestre

Sancho Vazquez

Natias Muel

Lenon Orduña de 25 de Mayo de 1930.

En la villa de Alamedia o. vein-
tiuno de Mayo de mil novecientos treinta,
desde las once horas se reunieron en la Casa
Consistorial y en el Salon de Actos los señores
cejales, Barron, Giralt, Maestre, Armas, Indio
y Vazquez, bajo la presidencia de D. Alcalde
Don Ventura Domercq y Domercq, con el objeto
de celebrar la segunda sesion ordinaria en
el punto cuatrimiento por correspondencia a este Ayun-
tamiento

Declarada abierta la sesion por la presiden-
cia se prosiguió a tratar los asuntos por el Pleno.

de la siguiente manera aprobacion del Acta de la
sesion anterior sin que se apruebe.

Cua y medidas - Fue dado cuenta a Pleno por el Secretario
Sr. Antonio y de orden de la presidencia del Acta
de esta fecha celebrada el día doce del presente para
anular el arbitrio de pesas y medidas de este Ayuntamiento de la presente fecha se resolvió provisoria-
mente el remate al mejor postor Manuel Saucedo Torres en la suma
de cuarenta mil veinticinco pesos, por cada uno de
los cinco años de duracion del contrato, y resultando
acreditado en el expediente, sin contra el definitivo re-
mate no se ha entablado reclamacion alguna
dentro del plazo que establece el Reglamento de obras
y servicios de entidades municipales de Los Angeles
de 1974, la Corporacion por unanimidad acordó
adjudicar definitivamente la subasta de Pesas
y medidas al mejor postor Manuel Saucedo Torres
en la suma de cuarenta mil veinticinco pesos, por cada
uno de los años que comprenda el contrato, por
tanto tambien se notificó este acuerdo al excomulgado
decretando de su inmolencia a proprio tiempo para que
pudiera al Municipio la figura definitiva conforme
establece la condicion 7.º del Plazo, dentro del plazo
de diez dias contados desde que se haga lugar a la
notificacion del presente acuerdo.

Recopilacion - Fue dada cuenta por el Secretario Sr. Antonio
al Ayuntamiento de la Circular por publicacion
el Boletín Oficial número 52 correspondiente al
día veinte del actual, en la forma de señalar a este
Ayuntamiento para el fin de revision ante la
Junta de clarificacion y revision el día cuatro
de Abril proximo a las 9 horas.

Enteple el Pleno de la mencionada de ter

cular, acordó designar como Comisionado para su consumo al referido acto en representación de este Ayuntamiento al Sr. D. Matías de los Ríos Velasco, al cual se le facilitaron los fondos necesarios para socorrer a los moros obligados a comparecer ante la Junta de Clarificación y para los gastos de proporción de viaje y estancia en la capital, con cargo a la Consignación Puntada para gastos de familias.

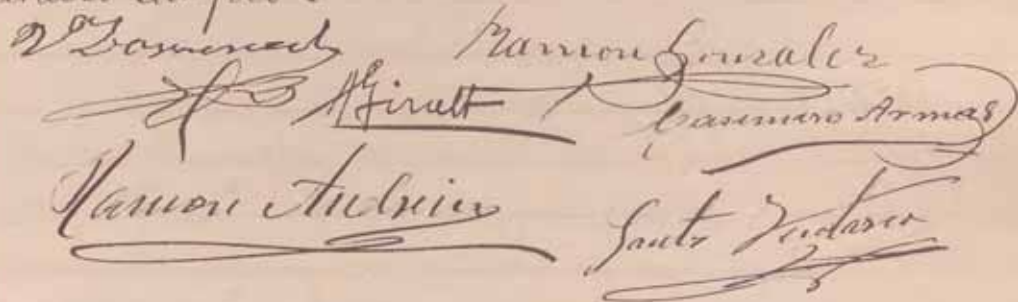
Policia urbana. - Qui da de cuenta tambien de escrito que diujo al Ayuntamiento el vecino Fernando Veloso Ledesma pidiendo se le conceda autorizacion para instalar un punto de defensas en el interior del patio de la Plaza de la Constitucion y albitio junto al Huertillo de las Flores. Entrado el Pleno del referido escrito y teniendo en cuenta que la instalacion del punto de defensas fue solicitada el Sr. Veloso vendria a interrumpir a los vecinos su paseo en el mismo, se acordó por unanimidad el denegarse la autorizacion solicitada.

Beneficencia - Separamente que da de cuenta del escrito que diujo Manuel Garcia Huichaco pidiendo un socorro para atender a su alimentacion en virtud de encontrarse enfermo hace cuatro meses y tener en absoluto de recursos, y entendiéndose la Corporacion a nombre de la Cabecera una suscripcion para poder atender la declaracion del Sr. Garcia Huichaco, en la que se firmaron como cabecera el Ayuntamiento con varios vecinos particulares, se formalizaron con cargo al Capitulo de Beneficencia.

Quinta Religiosa

Por el Señor Alcalde de Ayuntamiento de Ayamonte, firmados en Puntos de este actual Cabildo para atender a fiestas religiosas proponia la adquisición de falua por un la escritura del presunto Dondeño de Barro, a la cual es de Fable fin la Corporación asiste. Entuade la Corporación acuerda que por el Sr. Alcalde de dicho Corto a Hijo de Vicente Alde en Sevilla fuese endote 35 pes una clase 2^a y diez espellos, formalizandon su coto con cargo al capit. 13 out. 3^a de Puntos

Con lo cual se dio por terminado esta sesión y firmar los señores concuerda, de fue yo el Le-
cutario Ant. fis.:



 D. Domercy Ramón González
 J. S. Giralt Basilio Armas
 Ramón Armas Juan Rodríguez

Matias Almel

Señal ordinaria del 26 de Mayo a 1930.

En la villa de Alameda a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta, siendo las once horas se reunió en la Casa Consistorial y en el salón de actas los señores González, Giralt, Armas, Nuevas y Audrino, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Domercy de Domercy, con el objeto de celebrar la Feria y reunión ordinaria en el punto ecuatorial que corresponde al Ayuntamiento.

Despuade abierta la sesión por la presiden-
cia se pasó, y luego el acta anterior fue que

kada. y no habiendo asuntos que tratar se
dieron por terminados las sesiones ordinarias del
punto equanimente, fernandose le punto ad
los señores concejales presentes con ungo u de
tario de su certifico =

Don Domingo

Ramon Gonzalez

Sesion Extraordinaria del 23 de Abril de 1730.

En la villa de Almodovar a veintitres de
Abril de mil setecientos treinta; siendo las once
horas se reunieron en la Casa Comistorial
y en el salon de actos los señores Concejales. Gonales,
Pisalt, Verdano, Armas y Andino bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don Ventura Dom-
menc y Donnell con objeto de celebrar sesion extra-
ordinaria convocada previamente para resolver los
asuntos expresados en la reunion.

Por expreso de su Presidente fue declarada abierta
la sesion para tratar los asuntos por el orden
con que figuran en la convocatoria.

Del punto del Depo^{to}: Fue dada lectura por el secretario fu autoriza-
do de orden de la presidencia de que se fu dirija al p-
tamiento de Concejal D. Hernan Maestre Robri-
guen denunciando del Campo de Depo^{to} de
fondos Municipales, en razon a encontrarse
enfermo y hospitalizado y por cumplir inter-
imponibilidad para despachar la Depo^{to}

La Corporacion entera de la Remision en hace
 el Sr. Macete Rodriguez del cargo de Depositario, por
 do por unanimidad aceptala, notificandose
 uti acuerdo al intendido.

Dontrauntoda
 Depositario

Varante el cargo de Depositario de fondos muni-
 cipales de este Ayuntamiento por remision del Con-
 cejal fin lo desempeñaba, de orden de la Pm. de
 se procedio a la designacion del Concejal que
 haberi de ejercerlo por rotacion en forma sepa-
 ramentaria, resultandole elegido por medio de votas
 contra una papetita en blanco Don Camilo
 Armas y Rojas, el fin utando prunte lo
 acepto, quedandole promovido del cargo.

Aprovechamiento

de Corcho - Por el Sr. Presidente expreso: fin fi-
 gurando comprendido por este Ayuntamiento en
 el Plan de aprovechamientos para el presente año
 forestal de 1929 a 1930, el del Corcho del Monte de
 here del Medio de la pertenencia de este Munici-
 pio, segun resulta del Acta de sesion ordinaria
 de 9 de Abril de 1929, proponia la sustitucion del
 expediente necesario para sufragar el referido apro-
 vechamiento por subasta publica, conforme esta
 tienen las Instrucciones para la adaptacion del
 regimen de los Montes de los pueblos al Estado.
 Lo Municipal y sus Reclamaciones aprobadas
 por R. D. de 17 de Octubre de 1928, debiendo de-
 signarse un Perito Fumero para fin de la teso-
 rion del Valor de Corcho y de la taso y autoris el
 plejo de condiciones facultativas reclamadas en
 esta subasta, toda vez que el Perito Fumero nario
 de este Ayuntamiento Don Mariano Cortes
 y Alonso se ha ausentado de la Capital, igno-
 randose cual puede ser su residencia.

Dontrauntoda el Plus de la manifestacion

de la prudencia, acordó por unanimidad proce-
der a la enajenacion en subasta pública del
aprovechamiento del Corcho de la Dehesa del este-
dio de este Municipio, nombrando para su
fin el referido aprovechamiento al Puerto o personas
Don Benigno Pradilla, con residencia en Bada-
jós, y redacte y autorice el Pliego de condiciones facul-
tados por su Real cédula de refirme y remate, nombrando
tambien al Puerto practico Don

con residencia en para su omissio al referi-
do fin en la diligencia de tasacion; encargar a
la Comision Municipal Permanente de este Ayunta-
miento de la redaccion del Pliego de condiciones eco-
nomicas administrativas que tambien han de referir
en el remate; y que el presente acuerdo se exponga al pú-
blico por pliego de ocho dias, en la Secretaria del
Ayuntamiento, anunciandole por edictos su habien-
do de fijarse en los sitios de costumbre y publicarse en el
Boletín Oficial de la Provincia, quitandole cumplimiento
lo establecido por el art. 26 del Reglamento sobre obras
y servicios de Entidades Municipales de 2 de Julio
de 1924; y librar certificacion del presente acuerdo
para su sirva de cabera al expediente de
subasta del aprovechamiento referido.

Cuenta con el Banco España - Por la Prudencia se expresó al Pleno
que teniendo este Ayuntamiento cuenta corriente
con la Sucursal del Banco España en Badajós,
y habiendo estado en sus cargos de Alcalde Pri-
mero de este Ayuntamiento Don Pedro San-
chez Gutierrez y en el de Depositario del mismo Don
Antonio Flores Mendez, en virtud de Real Decre-
to de 15 de Febrero del presente año, se ha via-
necesario auditar entre dicha entidad Ban-
caria quienes son los funcionarios que actual

mente desempeñan los cargos de Alcalde Presidente y Depositario en este Ayuntamiento.

Bien enterada la Corporacion de la manifiestacion de la penidencia, acordó por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde Presidente Don Ventura Domunde y Domunde y al Depositario Don Camilio Armas y Armas para que en union del Secretario Interventor Don Matias Mendez Melares, autorizada por este Ayuntamiento en sesion de 14 de febrero del año anterior, retiren fondos de la cuenta corriente que tiene este Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, como así mismo para que firmen los talones o cheques que fueren necesarios en dichos fin.

Con lo cual se dio por terminada esta sesion sin firmarse todos los puntos concurrentes con el Señor asesor, de que yo el Secretario certifico.

Don Ventura Domunde, Ramon Gonzalez

Camilio Armas, Juan Antonio

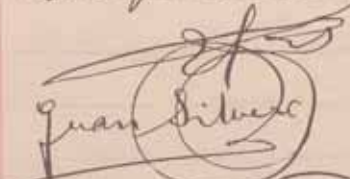
Sesion extraordinaria del 9 de Mayo de 1930

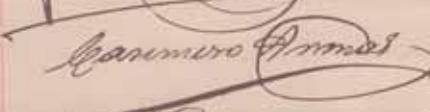
En la Villa de Almodovar a nueve de Mayo de mil novecientos treinta; siendo las once horas se reunió en la Casa Consistorial y en el salo de actos los Señores Concejales, Don Ramon Gonzalez Presidente, Don Santos Vuelosco Ruiz, Don Camilio Armas y Armas, Don Juan Silveo Ferreris y Don Ramon Andruis Dominguez, bajo la presidencia de Señor

Alcaide Don Ventura Jaramilla y Arriola con el
 feto de celebrar la sesion extraordinaria convocada
 cada para este dia y hora, para poner en el
 Concejal proclamados por este Alcaide don
 Luis Alvarez Tejeda en concepto de mayor
 contribuyente, con fecha 25 de febrero ultimo
 declarada abierta la sesion por la provision
 y encontrandose presente el vecino don Luis
 Alvarez Tejeda, proclamado Concejal de
 la lista de mayores contribuyentes conve-
 to para cumplimiento, segun resulta del
 Acta fecha 25 de febrero de este presente
 año, fue que leida; el Sr. Alcaide Provi-
 dente dió provision de su cargo de Concejal de
 este Ayuntamiento al mencionado D. Luis
 Alvarez Tejeda, ocupando sitio en el Sa-
 hado.

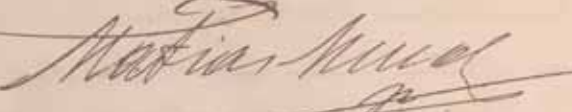
Dadas de este asunto objeto de la con-
 vocatoria el tratado, se dio por terminada la
 sesion, extendiendose la presente Acta
 que firmaron todos los Srs. Concejales
 de oficio el secretario certifico:

Don Ventura Jaramilla y Arriola Provisor General

 Sr. Alvarez

 Sr. Alvarez

Provisor Judicial



Señor el Excmo. Sr. D. Juan de Mayo de 1930

En la villa de Alameda a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y siete, fué las once horas de la mañana en el local Consistorial y en el salón de actos, en segunda convocatoria los señores Concejales Don Luis Alvarez Lopez y Don Santos Verdano Ruiz, bajo la presidencia de Sr. D. Manuel Don Ventura Domínguez y Domínguez con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día diez y siete, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Declarada abierta esta sesión por la presidencia se pasó a resolver los asuntos de convocatoria por su orden.

Fué leído de orden de la Presidencia por el Sr. D. Antonio Domínguez una comunicación de Sr. D. Benigno civil de fecha 30 de Abril último, número 653 en la que se comunicaba a esta Alcaldía prescindiendo de la facultad que le confiere el R. D. de 15 de Febrero y una vez examinado el expediente informe de Sr. D. Comodoro, acordó acordar la proclamación del concejal Don Juan Esteban Ruiz, proclamando Sr. D. Comodoro, al que atributivamente le corresponde el número 653.

En este momento se puntó el concejal Sr. D. Ramón Benigno Pérez Fernández atento a lo que se le pide.

Seguidamente se dió lectura así mismo por el Sr. D. Antonio Domínguez que anterior de otra comunicación del Sr. D. Benigno Civil de fecha 7 del actual número 708, por la cual se declara nula la proclamación del concejal Don Esteban Ruiz Hernández, ordenando Sr. D. Comodoro la

de la de Automáticamente nombrando en su lugar al que le corresponde

La Corporación acordó fustar entera de las ordenes seguidas por las cuales resultan anuladas las proclamaciones de Concejales de este Ayuntamiento hechas en favor de D. Juan Thovar Giralt y D. Arturo Giralt Hernandez, debiendo proceder a la designacion automatica y nombrando a los que han de substituir a los anulados.

Por el Señor Alcalde Presidente con vista de las ordenes de Sr. Gobernador Civil en que declara nulas las proclamaciones de Concejales de D. Juan Thovar Giralt y D. Arturo Giralt Hernandez y resultando que estos señores fueron designados de la lista de mayores contribuyentes con voto para Comisionados y Junta de Manifiesto por el Sr. Secretario que apertura, el Sr. Alcalde preside en el Ayuntamiento, dijo: que debia proclamar y proclamar Concejales a los que automaticamente corresponden, corrigiendo la escala de la lista de mayores contribuyentes a Don Angel Cerro B. B. y Don Jose Garcia Salido, para que cubran las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento D. Juan Thovar Giralt y D. Arturo Giralt Hernandez por nulidad de sus proclamaciones, debiendo comunicarse a los señores proclamados en un acto citandolos en forma deplamentaria para la posesion, como igualmente a la Corporacion Municipal

Con lo cual se dio por terminada esta sesion abeniendose de parte de los señores Concejales en forma deplamentaria

~~Don Juan Thovar Giralt~~ y ~~Don Arturo Giralt Hernandez~~
~~Luis Alvar~~ y ~~Matias Mendez~~

Sesión extraordinaria del 2 de Mayo de 1930.

En la villa de Almuñécar a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta; siendo las doce horas se reunieron en la casa consistorial y en el Salón de Actos los señores concejales D. Ramón González Pérez, D. Juan Sivero Ciriosa, D. Jesús Álvarez Vespada, D. Juan de los Ríos Quirós y D. Ramón Guadalupe Barquero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Domenech y Domenech, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora con objeto de proporcionar de sus cargos de concejales a los proclamados de la lista de mayores contribuyentes con voto para compromisario, D. Angel Berro Baroja y D. José García Salido, y respecto de la renuncia presentada por el concejal D. Feliciano Maestro Rodríguez.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasó a resolver los asuntos por el orden siguiente.

Proposición de concejales. Comparacon los venales D. Angel Berro Baroja y D. José García Salido proclamados concejales de la lista de mayores contribuyentes con voto para compromisario, según resulta del acta de sesión extraordinaria de fecha 19 del actual, que fue leída; el Sr. Alcalde Presidente dio por escrito de sus cargos de concejales de este Ayuntamiento a los mencionados D. Angel Berro Baroja y D. José García Salido, ocupando sitio en el estrado.

Renuncia. Jui dada cuenta de la excusa que prento de su cargo de concejal en este Ayuntamiento D. Feliciano Maestro Rodríguez por encontrarse físicamente impedido para su desempeño

acompañando certificación facultativa que
asi se acredita.

Entrada de la corporación de la excusa
del concejal D. Maestro Rodriguez, acuer-
da reforzarla en sentido favorable y que se
remita con la certificación facultativa que
la acompaña al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia para su aprobacion.

Con lo cual se dio por terminada esta
sesion, extendiendose la presente acta que
firman los Señores concurrentes de que yo
el Secretario certifico-

D. Bonifacio

Ramon Gomaler

Juan Silveiro

Luis Albar

Juan Perdomo

Ramon Anduin

Angel Berrojo

Joni Garcia

Matias Munoz

Acta de nueva constitucion de Ayuntamiento

En la villa de Almuñeca a veintitres de
Mayo de mil novecientos treinta, siendo las
ocho por la mañana en la casa consue-
ta y en el hall de Actas los Señores conceja-
les D. Juan Alvarez Tejeda, D. Angel Berrojo Ba-
rrio, D. Joni Garcia Valido, D. Juan Silveiro Bar-
rio y D. Ramon Anduin Barquero, bajo

la Presidencia de Primer Regidor D. Santos Verdades Ruiz, por encontrarse enfermo el Alcalde Presidente y haberse ausentado de término el Primer Regente de Alcalde, para proceder a la elección de Alcalde y demás cargos en virtud de haber sido ausente por el Excmo Sr. Gobernador Sr. de esta Provincia la constitución de este Ayuntamiento, acciéndose a la falta de asistencia a esta sesión por ausencia del término del Concejo D. Casimiro Ormas y Ormas.

Declarada libre la sesión por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario que pautara la lectura de la comunicación del Excmo Sr. Gobernador Sr. de esta Provincia su fecha 21 del presente mes, número 763, por la que declara nulla la constitución de este Ayuntamiento ordenando que proceda de nuevo a su nombramiento de Alcalde y demás cargos; la corporación enterada acuerda de exacto cumplimiento a lo ordenado por dicho Superior Excmo Sr.; y seguidamente se dio la Presidencia al Concejo de mayor edad que resultó ser D. Agustín Beriso Parro, el cual paró a ocuparla.

Fueron leídas por el Secretario autorizando los artículos 119 y 120 del Estatuto Municipal precedidos de la elección de Alcalde Presidente en forma reglamentaria y estando colocada previamente en la mesa presidencial una urna de cristal fueron llamados por el Secretario por su orden los señores concejales, los que depositaron sus sufragios, resultando el Sr. D. Santos Verdades Ruiz siendo este número de mayoría absoluta

fue proclamado Alcalde Presidente, recibiendo
las insignias del mismo, para ocupar el
Cargos y que dan del posesionado del cargo.

Seguientemente y con iguales requisitos reglame-
ntarios se procedió a la elección de Primer
Teniente de Alcalde, resultando elegido por seis
votos D. Juan Ceballos Barrios, y constituyéndose
mayoría absoluta, fue proclamado para este car-
go recibiendo las insignias del mismo, tomando
posento en el lugar que le corresponde y quedando
posesionado del cargo.

Con interrupción y bajo los mismos requisi-
tos legales se verificó la elección de Segundo
Teniente de Alcalde, resultando elegido por
seis votos D. José García Galindo, y resultando
con mayoría absoluta fue proclamado y po-
sionado del cargo, recibiendo las insignias y
ocupando en el estrado el lugar que le corres-
ponde.

La continuación se verificó la elección tam-
bién en forma reglamentaria para elegir
Suplente de primer Teniente de Alcalde, resulta-
do elegido por seis votos D. Ramón Cuadrado Barquero,
y constituyéndose mayoría absoluta fue proclama-
do y posesionado de su cargo ocupando en el
estrado el lugar que le corresponde.

También se procedió a la elección de duplen-
te de Segundo Teniente de Alcalde, bajo igua-
les requisitos reglamentarios resultando elegido por
seis votos D. Agustín Berrojo Baroja, y habiéndose si-
do por mayoría absoluta, fue proclamado y pose-
sionado de este cargo para ocupar el
estrado el lugar que le corresponde.

Y por último se procedió a votar y opositar

oid de fondos Municipales, tambien con iguales requisitos egiamentarios resultando a legi slo para el mismo por sus votos D. Luis Alvarez Cepeda y floancando este mayoria absoluta se le proclama y posesiona del cargo.

Queda solo constituido este Ayuntamiento con la forma siguiente:

- Dn Santos Morales Quij - Alcalde Presidente
- " Juan Carlos Treviño - Primer Teniente
- " Jose Garcia Chabido - Segundo Teniente
- " Pascu Antonio Barajas - Suplente de Primer Teniente
- " Miguel Barrera Barajas - Suplente de Segundo Teniente
- " Felix Alvarez Ventura Domenech Domenech N.º Regidor
- " Luis Alvarez Cepeda — 2.º Fol
- " Casimiro Armas y Armas — 3.º Fol
- " Ramon Gonzalez Perez — 4.º Fol

Una vacante por exepna legal la correspondiente queda cubierta en este acto para reunirse en sesion en el dia de mañana a igual hora para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 18º del Estatuto Municipal (debiendo citarse a los concejales que no han asistido a este acto, Señores Domenech, Gonzalez y Armas).

Con lo cual se dio por terminada esta sesion de nueva constitucion de Ayuntamiento, extendiendose la presente acta, de la cual ha de recibirse certificacion a Excmo Sr Gobernador Civil de esta Provincia, la cual firmaron los Señores concejales de que yo el Secretario certifico = Entre parentesis = Luis Alvarez = no vale. = Entre lineas = Una vacante por exepna legal = vale.

Santos Quijano
Jose Garcia

Juan Alvarez
Ramon Antonio

Angel Cerey Luis Alhama

Matias Muñoz

